



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

**A C T A** de la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 29 de junio de 2017, por la Excm. Corporación.

### **Señores asistentes a la Sesión:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO (PSOE-A)

#### **Tenientes de Alcalde:**

2º. Dª. Cándida Verdier Mayoral (PSOE-A)  
3º. D. Joaquín Guerrero Bey (PSOE-A)  
4º. Dª. Ana María González Bueno (PSOE-A)  
5º. D. Joaquín Páez Landa (PSOE-A)  
6º. D. Adrián Sánchez Barea (GANEMOS)  
7º. D. Francisco José Salado Moreno (PSOE-A)  
8º. Dª. Josefa Vela Panes (PSOE-A)

#### **Concejales:**

D. José Manuel Vera Muñoz (PSOE-A)  
Dª. María de los Ángeles Martínez Rico (PSOE-A)  
D. José Alberto Cruz Romero (PSOE-A)  
D. Ernesto Marín Andrade (PP)  
D. Andrés Núñez Jiménez (PP)  
Dª. Ascensión Hita Fernández (PP)  
D. Nicolás Aragón Reyes (PP)  
Dª. Ana María Bertón Belizón (PP)  
D. José Manuel Lechuga Meléndez (PP)  
D. Diego Miguel Rodríguez Frías (PP)  
Dª. Ana Isabel Rodríguez Muñoz (IULV-CA)  
Dª. Susana Rivas Córdoba (IULV-CA)  
D. Roberto Palmero Montero (IULV-CA)  
D. Daniel Martín Sanjuán (PCSSP)  
D. Stefan Johann Schauer (No adscrito)

#### **Secretario General:**

D. Francisco Javier López Fernández.

#### **Interventor de Fondos:**

D. Ángel Tomás Pérez Cruceira.

#### **Incorporadas iniciada la sesión:**

Dª. María del Carmen Jiménez Jurado (PSOE-A)  
Dª. Verónica Gutiérrez Domínguez (PCSSP)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a 29 de junio de 2017.

Bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia del infrascrito Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

Y siendo las 09:07 horas, por la Presidencia se dio comienzo al acto, cuyo desarrollo es el siguiente:

En el momento de iniciarse la sesión no estaban presentes en la misma las Sras. Jiménez Jurado, del Grupo Municipal del PSOE-A y Gutiérrez Domínguez, del Grupo Municipal de PCSSP, por lo que son veintitrés los miembros que asisten a la misma.

### **I.- PARTE RESOLUTIVA.**

#### **1.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 16 de diciembre de 2016.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2016, ésta queda aprobada en virtud de lo dispuesto en el artículo 129.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

#### **2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:**

Por la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2º del Reglamento Orgánico Municipal, se procede a la alteración del Orden del Día de la presente sesión pasándose a tratar en primer lugar el punto 2.4.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Jiménez Jurado, del Grupo Municipal del PSOE-A, por lo que pasan a ser veinticuatro los miembros que asisten a la misma.

#### **2.4.- Expediente relativo a la concesión del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a Don Juan Lull Juan.**

Se da cuenta de propuesta de la Jueza Instructora del expediente para la concesión del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Juan Lull Juan, del tenor literal siguiente:

##### **“I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La concesión de honores y distinciones por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera se regula por el Reglamento de Honores y Distinciones, redactado de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto lo recogido en el art. 2 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde se establece el conjunto de títulos, honores, medallas,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

emblemas, condecoraciones y los títulos de hijos predilectos o adoptivos que, con carácter oficial, puede conferir el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Chiclana de la Frontera, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios.

Teniendo en cuenta que en el art. 8 apartado a) del mismo Reglamento se establece que el procedimiento para la concesión de honores y distinciones podrá iniciarse a petición del Sr. Alcalde Presidente.

A su vez, el art. 20 dispone que se podrá otorgar el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad una vez cada tres años. Pudiendo conferirse a favor de personas que, sin haber nacido en Chiclana de la Frontera, y cualquiera que sea su naturaleza de origen, destaquen por sus cualidades personales o méritos señalados, y singularmente por sus servicios de beneficio, mejora u honor de Chiclana de la Frontera, hayan alcanzado tal alto prestigio y consideración general tan indiscutible en el concepto público.

Visto lo aprobado en el punto 3.6 del orden del día del pleno municipal celebrado el pasado mes de enero donde se recoge la designación de la Concejala de esta Corporación, D. Ana María González Bueno, como Jueza Instructora del expediente administrativo para la concesión del título de Hijo Adoptivo de esta ciudad a Don Juan Llull Juan, a los efectos de que practique cuantas diligencias estime oportunas en orden a la averiguación y concreción de los méritos que aconsejen o desaconsejen la concesión de la citada distinción.

Y considerando los méritos que acumula Don Juan Llull Juan pudiera hacerlo merecedor de esta distinción y que a continuación se detallan, es por lo que se eleva la presente propuesta al Pleno de esta Corporación Municipal para su aprobación.

### **II.- PERSONA MERECEDORA DE LA DISTINCIÓN: D. JUAN LLULL JUAN.**

D. Juan Llull Juan (Son Servera, 1935). Propietario de la cadena hotelera Hipotels, con veintinueve establecimientos en España. Casado con D<sup>a</sup> \*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* [D.S.M.], tiene tres hijas:

- María Antonia, ocupa la Vicepresidencia de la empresa.
- María Luisa, responsable de marketing y decoración y Consejera Delegada.
- Gabriela, Consejera delegada.

La cadena Hipotels se crea en 1985 con el Hotel Hipocampo, Hotel Hipocampo Playa, Hotel Said y Hotel Don Juan, todos ellos en Mallorca. Inicia su expansión hacia Andalucía en 1989 con la construcción de su primer hotel en 1992, Hotel Playa La Barrosa 4\*, en Chiclana. Nunca antes había pisado Juan Llull la provincia. Tenía la idea de crecer fuera de Mallorca, de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

montar nuevos hoteles, pero nada decidido. Se enamoró de Chicla y empezó una apuesta que está a punto de cumplir 25 años.

En el año 1997 inaugura su segundo hotel de 4\* en Andalucía, el Hotel Barrosa Park que, con 384 habitaciones, se convierte en el hotel mas grande de la cadena. Continúa su desarrollo en Andalucía, con la construcción de otro 5\*, el Hotel Barrosa Palace, inaugurándolo en el año 2000. En el año 2001 construye su cuarto hotel en Andalucía de 335 habitaciones y 4\*, el Hotel Barrosa Garden, establecimiento con el que inicia su primer Todo Incluido de alto standing. Se reforma en 2016 parte del hotel y se amplió a 374 habitaciones.

Continúa su deseo de seguir creciendo en Andalucía y busca terrenos que cumplan los requisitos del perfil de hoteles de la cadena, es decir, primera línea de playa, gran respeto por el medio ambiente y terreno que pueda reunir grandes extensiones de jardines. Finalmente en el año 2003 se hace con el Hotel Flamenco Conil. Uno de los hoteles con gran solera en el mercado nacional y alemán y con una clientela repetitiva de más de 20 años. En 2008 se hace reforma convirtiéndolo en 4\*. Hace una oferta por el Hotel Sherry Park de Jerez, hotel emblemático y de gran prestigio de la ciudad y lo adquiere en febrero de 2003. Convirtiéndose en el primer hotel ciudad de la cadena Hipotels, renovándose en 2009. En el 2011 se construye otro hotel en Conil, el Gran Conil 4\* con 305 habitaciones y un estilo mucho más moderno en su arquitectura y decoración.

Otro hito a remarcar en la gestión empresarial de Juan Lull fue en el año 2004 cuando la cadena HIPOTELS dio el salto Internacional. Adquirió unos terrenos, concretamente 250 Ha., en Riviera Maya, México.

En el año 2014, Hipotels adquiere el complejo Blau Mediterráneo de Sa Coma formado por el Hotel Mediterráneo 4\* con 398 Habitaciones y el Club Mediterráneo formado por 441 apartamentos, ambos en primera línea y con espectaculares vistas a la playa.

En estos momentos, Hipotels acaba de inaugurar dos hoteles en Playa de Palma. El hotel Gran Playa de Palma 4\* y Playa de Palma Palace 5\*; y se encuentra en construcción un cinco estrellas gran lujo en Riviera Maya que se inaugurará en el 2018.

Dentro de los premios concedidos a la cadena hotelera cabe destacar:

- 60 HOLLY de TUI,
- 18 Golden Medal de Thomson,
- 10 Awards de Thomas Cook,
- 10 premios PRIMO de Neckermann,
- 3 premios medioambientales,
- Premio SKAL internacional en el año 2008,
- Y numerosos reconocimientos de otros TT.OO.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a14719130f78607e12450a0c10P



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

El Hotel Barrosa Palace, en el año 2005 y el Hotel Hipocampo Palace, en el 2001, han sido galardonados con los mejores premios del TT.OO. TUI quedando clasificados entre los 10 mejores hoteles dentro de sus catálogos de 9.500 hoteles repartidos en todo el mundo.

Juan Llull ha recibido numerosos premios y reconocimiento nacionales, entre los que cabe destacar:

- 1983 – Fomento de Turismo de Mallorca.- Medalla de Oro al Mérito Turístico
- 1987 – Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.- Medalla de Plata al Mérito Turístico
- 2000 – Gobierno Balear.- Medalla de Oro al Mérito Turístico
- 2003 – Federación Provincial de Hostelería de la provincia de Cádiz(Horeca).- Medalla de Oro
- 2003 – Patronato Provincial de Turismo.- Premio de turismo de la provincia de Cádiz
- 2005 – Asociación de Empresarios de Chiclana - Insignia de Oro, por su confianza y apuesta decidida por el desarrollo turístico de la localidad
- 2005 – Ayuntamiento de Chiclana.- Insignia de Oro
- 2008 – Vocento, Ernst&Young, Fortis y IESE.- Finalista de premio Emprendedor de año
- 2008 – Calidad (Cádiz) – Cadena Hotelera del año
- 2010 – Grupo Vocento.- Premio a la iniciativa turística
- 2010 – Punto Radio, La voz Digital.- Premio La Voz
- 2010 – Consejo de Ministros.- Medalla al Mérito Turístico
- 2011 – Revista Sa Font .- Distinción de Oro
- 2011 – Calidad (Cádiz).- Mejor empresario del sector turístico del año
- Designación del Hotel Hipocampo Palace como el mejor hotel de playa en España y Europa. Dicho galardón ha sido concedido por el grupo Hotel.info
- 2015 – Medalla de Mérito de la Guardia Civil, Cruz con distintivo blanco
- 2016 – Escudo de Oro de la Escuela Universitaria Felipe Moreno a Hipotels por su contribución al Desarrollo del Sector Turístico en las Islas Baleares.

El matrimonio con nuestra ciudad ha sido parte vital del progreso económico de Chiclana. No en vano, el empresario mallorquín ha sido, casi con toda certeza, el principal inversor en la Historia de Chiclana, con una empresa que genera más de 800 puestos de trabajo directos y casi dos mil puestos indirectos. En este expediente, por el que se pretende justificar su nombramiento como Hijo Adoptivo de Chiclana, se recogen datos y manifestaciones que pondrán de relieve los méritos que, a juicio de la Alcaldía de Chiclana, Juan Llull Juan atesora para recibir este reconocimiento conforme al Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por la Corporación Municipal.

Juan Llull es propietario de la principal cadena hotelera en cuanto a número de plazas, según datos facilitados por el Patronato de Turismo en mayo de 2017. Hipotels tiene 2.009 plazas en la provincia, de las que 1.557 están en Chiclana. Solo el dato del municipio es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

superior al que cualquier otra cadena tenga en toda la provincia. Iberostar tiene 1.423 en la provincia, todas en Chiclana. Barceló también cuenta con 1.423 plazas en la provincia, 390 están en Chiclana. Meliá contabiliza 1.220 en la provincia, de las que 450 están en nuestra ciudad.

La generación de empleo de la firma Hipotels, como se verá a lo largo de esta propuesta, es permanente a lo largo de los 25 años que la empresa mallorquina viene operando en Chiclana. Hipotels no solo crea el empleo necesario para atender las necesidades de unos establecimientos que suman en la ciudad más de 1.500 camas, sino que el funcionamiento de estos hoteles requiere de otros empleos indirectos y de muchas labores de mantenimiento que se desarrollan en los meses de invierno. Como muestra, la reforma integral del hotel Barrosa Park que se llevará a cabo este invierno y que supondrá una inversión cercana a los 20 millones de euros y la contratación de en torno a 500 trabajadores de la construcción para una nuevo hotel sobre un hotel que está nuevo.

Juan Llull no sólo es artífice del éxito de Novo Sancti Petri, sino que ha ejercido de embajador de Chiclana en Mallorca, haciendo posible la llegada a Chiclana de otras cadenas hoteleras de gran prestigio como RIU, Valentín o Iberostar, entre otras, empresas que fijándose en la seguridad y confianza del empresario mallorquín por este destino decidieron apostar aquí también.

### III. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Como Jueza Instructora de este expediente para la concesión del título de Hijo Adoptivo de la ciudad, he tenido en cuenta las siguientes consideraciones que aconsejan otorgar dicho distintivo a D. Juan Llull Juan, en virtud de lo recogido en los siguientes ámbitos sobre los que ha influido de manera positiva o destacable.

#### III .1.- Referente en el ámbito turístico.

Una de las personas que mejor conoce el papel que jugó Juan Llull en el despertar de Novo Sancti Petri es el ex alcalde \*\*\*\* \*\* \*\*\*\* [J.M.]. Está convencido de que Novo Sancti Petri es hoy lo que es gracias a la apuesta que hizo Juan Llull en 1992. Recuerda perfectamente aquel día en el que después de ver la zona, el empresario le apretó la mano y le dijo “Yo voy a invertir en Chiclana”. Cumplió su palabra a rajatabla, recuerda \*\*\*\* \*\* \*\*\*\* [J.M.], quien cree que por encima del esfuerzo de \*\*\*\*\* \*\*\*\* [J.M.] y de su fundamental empuje inicial, la apuesta de Juan Llull fue la que dio confianza a toda la operación de Novo Sancti Petri y la que atrajo a otras cadenas e inversores.

Juan Llull ayudó a crear el nombre. Nos situó en el mapa. Firma un contrato muy interesante con Neckerman y Chiclana empieza a estar presente en la ITB. Juan Llull acuerda con el turoperador alemán ofrecer plazas en Mallorca condicionadas a traer turistas a Chiclana. Este movimiento, recuerda el ex alcalde, proporciona fiabilidad a los inversores, que ven el nacimiento de un nuevo destino, y garantiza estabilidad a los hoteleros.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a14719130f78607e12450a0c10p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a14719130f78607e12450a0c10p>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Destaca la importancia de Llull en Chiclana y lo compara con los méritos del Marqués de Bertermati. La apuesta del empresario mallorquín será recordada durante muchos años. Novo es una máquina de empleo. Un hotel es algo muy vivo, está continuamente reformándose y eso es sinónimo de empleo, señala. \*\*\*\* \*\* \*\*\*\* [J.M.] cree que una de las grandes virtudes de Juan Llull a lo largo de su vida es que ha sabido rodearse y dar confianza a su gente.

De esa confianza han gozado dos personas muy importantes en el territorio, en la expansión de Hipotels en la zona: \*\*\*\* \*\* \*\*\*\* [J.R.A.], director general de la Cadena, y el arquitecto \*\*\*\*\* [A.F.S.].

\*\*\*\* \*\* [J.R.] conoció a Juan Llull en la obra del hotel Playa La Barrosa en el año 1992, en aquel entonces el señor Ruiz era director del hotel Royal Al-Andalus (primer hotel que se construyó en Novo Sancti Petri), proponiéndole el señor Llull trabajar para él en el año 1995, como director de explotación de los hoteles que tenía en Mallorca. Por aquel entonces el señor Llull tenía en mente la construcción de 5 hoteles más además del Playa La Barrosa. Al señor Ruiz le había causado una muy buena impresión la zona de Novo Sancti Petri, había estado trabajando en otros lugares (Ibiza, Canarias, Mallorca...) pero todo estaba muy masificado y él había quedado impactado con el desarrollo de Chiclana y después de consultarlo con su familia le propuso al señor Llull volver a Chiclana a desarrollar el proyecto y este accedió. Así es que desde 1996 se encuentra al frente del proyecto de Hipotels en Chiclana (Barrosa Park, año 1997; Barrosa Palace, año 2000; en el año 2001 Barrosa Garden y los dos proyectos restantes que estaban localizados en el lugar que actualmente ocupa el Hotel Valentín, pero por diversas circunstancias vendió el solar.

José Ruiz se siente con mucho margen y libertad para implantar la filosofía de empresa que el señor Llull imprime. La cadena Hipotels funciona principalmente en hoteles que se encuentran en primera línea de playa ofreciendo un producto de calidad. Su base siempre ha sido la atención al cliente y la amabilidad y el trato exquisito al personal, en el que todos se sienten como una gran familia.

Actualmente Hipotels cuenta con 29 hoteles en España (20 en Mallorca, 7 en Cádiz y 2 en Lanzarote), encontrándose en construcción uno en México. La estructura ha aumentado en infantería pero la cabeza visible, el mando sigue siendo el señor Llull. Las últimas decisiones las toma él, aunque sus hijas se han incorporado al ámbito operativo y de explotación.

Es una persona humilde, sencillo, cercano, siempre dispuesto a hacer un favor tanto en lo personal como en lo profesional. Escucha y atiende cualquier problema que le planteen y le gusta consensuar las grandes decisiones. Además de haber estado trabajando para él durante 22 años, para \*\*\*\* \*\* [J.R.] el señor Llull es como un hermano mayor. No se ha

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

movido de la empresa y espera finalizar su carrera profesional en Hipotels ya que comenta que aunque económicamente pueda estar mejor en otras empresas piensa que personal y profesionalmente no va a estar mejor y esto no tiene precio.

La repercusión que Hipotels tiene en Chiclana es muy fuerte tanto en construcción, hostelería como en otras empresas auxiliares relacionadas con el turismo que han evolucionado gracias a esta industria, la turística. Chiclana tiene unos 85.000 habitantes frente a los 47.000 que tenía en el año 1992, cuando se implantó el primer Hipotels en Chiclana, esta evolución ha venido acompañada de la que ha experimentado el sector turístico en el municipio. La implicación del señor Llull ha sido total, no solamente lo fue sino que a día de hoy lo sigue siendo y lo será. La prueba de ello es que todos los años reinvierte sus beneficios en Chiclana:

- 8-9 millones de euros en reformar el Playa La Barrosa.
- 4-5 millones de euros en reformar el Barrosa Garden.
- 18-20 millones de euros en reformar el Barrosa Park (384 habitaciones), es la próxima reforma que se va a acometer en breve. La rapidez con la que han de ejecutarse las obras (desde que se cierra el hotel en noviembre hasta su apertura en mayo), va a generar en torno a 500 trabajadores externos en punta más todos los puestos de trabajo indirectos, teniendo en cuenta que todo se hace con trabajadores locales.

Todos los años reforma algo: comedor, mobiliario, beach club... siempre hay operarios externos trabajando dentro de los hoteles, aportando puestos de trabajo directos e indirectos. Hay que destacar que incluso para ejecutar los nuevos hoteles de Mallorca ha contratado personal chiclanero que desplaza hasta allí.

Hipotels paga cerca de 17 millones de euros en Chiclana al año en sueldo de trabajadores, el 12% de los ingresos supone los costes en productos de alimentación que se compran aquí en Chiclana y es producto local. El 3-4% de los ingresos se emplean en gastos de conservación y mantenimiento de los hoteles. Creó en Chiclana una lavandería industrial para dar servicio a sus hoteles que cuenta con 30 trabajadores.

En definitiva la política del señor Llull no es la de repartir beneficios sino la de reinvertir. En Chiclana ha creado entre 750-800 puestos de trabajo directos, contando con 2000 trabajadores a nivel de cadena. José Ruiz explica que es un empresario equilibrado, que tiene como filosofía que los bancos estén en tu mano y no tú en manos de los bancos. Su crecimiento ha sido con recursos propios y la empresa está muy consolidada, situándose de entre las primeras en el sector vacacional, en el que tanto clientes como personal se encuentran muy fidelizados (55% de clientes repetidores).

El señor Moll, el señor Llull y el ex alcalde \*\*\*\* \*\* \*\*\*\* [J.M.] definieron un modelo turístico que es un ejemplo para toda España.

\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* [A.F.] lleva 25 años trabajando para Juan Llull. Conoce al empresario mallorquín a la perfección, después de compartir con él innumerables horas de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P





El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

trabajo y conversación. Ante todo, destaca la clarividencia que tiene con la gente, tiene una capacidad para saber cómo es cada uno en una primera impresión, le falla muy poca gente de la que le rodea en el trabajo.

Para \*\*\*\*\* [A.F.], una de las grandes virtudes de Juan Lull es que reinvierte todo lo que gana. "Tiene capacidad económica suficiente para vivir de otra manera y él ha elegido hacerlo de manera sencilla, le hace falta muy poco". Todo lo que gana lo reinvierte. En octubre, reformará el hotel Barrosa Park, con una inversión superior a los 15 millones de euros para hacer un hotel nuevo sobre uno que está prácticamente nuevo. Ha pedido que sea el mejor hotel de la cadena, lo que exige cada vez que se hace una reforma, ello da muestras de la importancia que da a la calidad de sus establecimientos.

A la vez que no escatima en inversión y materiales, es exigente con los suministradores y pelea los precios al máximo. Aquí, en este terreno, \*\*\*\*\* [A.F.] se refiere a su gran humanidad. "Le he visto hacer cosas que no he visto a nadie. Proveedores que han perdido dinero por algún error en sus cálculos, que le han demostrado el error y a los que les ha compensado a pesar de tener cerrado un acuerdo". Esa humanidad también la he conocido con la atención a trabajadores que han necesitado ayuda para tratamientos médicos u otras cuestiones vitales. Y es que Juan Lull procura conocer a todos sus trabajadores, pasea por los hoteles y habla y se interesa por ellos.

En Chiclana cuenta con 780 empleados en sus cuatro hoteles. Cada empleo directo genera entre 3 y 4 puestos de trabajo, por lo que se puede afirmar que sus establecimientos en la ciudad generan más de 2.000 puestos de trabajo. Pero no solo eso. La reforma del Barrosa Park prevista para octubre empleará en torno a 400 personas durante 7 meses y requerirá materiales que en su mayor parte se adquirirán en la ciudad. Por todo ello, Antonio Fernández destaca la enorme huella de Juan Lull en Chiclana, una huella que se extiende a los tres establecimientos que posee en la provincia: los hoteles Gran Conil y Flamenco y el jerezano Sherry Park, donde los directores son de Chiclana, porque en la empresa de Juan Lull hay maleteros que llegan a ser directores.

\*\*\*\*\* [M.G.P.], gerente del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, entre 1996 y 2010 y delegado de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía entre 2010 y 2016, define a Juan Lull como un empresario ejemplar, y le atribuye como principal mérito la creación de economía en Chiclana. Para él, la aportación del empresario mallorquín a Novo y a Chiclana ha sido fundamental, cree que todavía no reconocida lo suficiente, pero de suma importancia para la economía de la ciudad.

Juan Lull es un empresario modélico que reinvierte lo que gana en el territorio, con nuevos hoteles o con reformas permanentes de sus establecimientos. Destaca de él su

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11

capacidad y su valentía para seguir apostando por el destino a pesar de la crisis, algo que no es habitual.

Defiende el objeto de la concesión por cuanto, señala, tiene méritos más que sobrados. Chiclana hoy sería otra cosa sin Novo Sancti Petri y Novo Sancti Petri existe gracias a Juan Llull. En su tiempo de contacto con él, lo que más le ha llamado su atención es su capacidad para crear equipo. En este sentido, \*\*\*\*\* [M.G.P.] confiesa que él se ha aprovechado mucho del trabajo de su gente y especialmente de Dusan Ocepek, un hombre clave, un termómetro del mercado. El gran éxito es su equipo de profesionales.

Además de estos testimonios, se han recogido comparencias por escrito de personas relacionadas con el turismo, así han expresado su apoyo a este iniciativa del Ayuntamiento de Chiclana, y así se recoge en el expediente, el consejero de Turismo de la Junta de Andalucía, \*\*\*\*\* [F.J.F.H.]; el ex concejal de Turismo del Ayuntamiento de Chiclana, ex delegado del Gobierno andaluz y ex viceconsejero de Gobernación, \*\*\*\*\* [J.A.G.P.]; los ex concejales de Turismo del Ayuntamiento de Chiclana, \*\*\*\*\* [M.R.P.], \*\*\*\*\* [M.J.C.M.], \*\*\*\*\* [M.A.P.M.] y \*\*\*\*\* [S.S.]. El presidente de la Asociación Provincial de Agencias de Viajes, \*\*\*\*\* [A.J.P.], y la presidenta de la Asociación de Empresas de Actividades Turísticas y de Skal Internacional Cádiz, \*\*\*\*\* [J.D.D.].

### III. 2.- Referente en el ámbito empresarial.

\*\*\*\*\* [A.M.C.]. Con Juan Llull a Chiclana y a la provincia de Cádiz le ha tocado la lotería. De esta manera, el presidente de la patronal de la Hostelería de la provincia de Cádiz define lo que la figura del empresario mallorquín ha supuesto para la Costa de la Luz. "Tuvimos la suerte de que vino a Chiclana de la mano de Moll y se enamoró de esta ciudad y de esta provincia". La aportación de Llull a la economía de la provincia nunca será reconocida lo suficiente.

El éxito de Juan Llull es, para \*\*\*\*\* [A.M.], su capacidad de trabajo y su habilidad para rodearse de buenos equipos en cada uno de los territorios en los que decide invertir. Para Llull, más importante que ganar dinero, que lo es, es ofrecer un buen servicio y lugar que tanto el cliente como sus trabajadores estén contentos. Ése es para \*\*\*\*\* [A.M.] el éxito de Llull.

Juan Llull se encariñó de Chiclana y eso ha permitido que hoy tenga siete hoteles en la provincia con una nivel de fidelización de clientes muy grande. En este sentido, señala que el propietario de Hipotels fue quien atrajo el mercado alemán, con todas las garantías y beneficios que la turoperación ha traído a Chiclana. Recuerdo en una feria de la ITB en la que el presidente de Thomas Cook me trasladó su sorpresa por el grado de fidelización de un tipo de turistas que normalmente lo que busca es un destino nuevo cada año: este señor estaba muy sorprendido por el efecto logrado en Novo para que sus clientes quisieran repetir cada año en un porcentaje de más del 60%, recuerda el presidente de Horeca.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Otro detalle que apunta \*\*\*\*\* [A.M.] es que todos sus hoteles han sido contruidos por gente de aquí, lo que ha supuesto mucha generación de riqueza en la zona. Una generación de riqueza que se ha producido en otros ámbitos. En 1988, cuando nace Novo el Ayuntamiento de Chiclana apuesta por la inversión hotelera en lugar de la inmobiliaria. Esto fue una gran decisión, señala el presidente de la patronal, ya que el volumen de economía generado por los hoteles es de una gran importancia. En aquella fecha, había cero empresas dedicadas a la naturaleza, hoy gracias a los hoteles tenemos registradas 168. Es una muestra gráfica del papel vital de un Novo Sancti Petri del que Juan Llull es alma mater.

\*\*\*\*\* [M.G.S.], empresario chiclanero, presidente de la Confederación de Empresarios de Cádiz entre 2001 y 2013, actualmente presidente de honor de la CEC, vicepresidente de la Cámara de Comercio de Cádiz, conoce muy bien a Juan Llull, no en vano su empresa participó de forma muy activa en la construcción de los cuatros establecimientos hoteleros de Chiclana, en el de Conil y en las reformas del Flamenco y del Sherry Park. Cuando se le pregunta si Juan Llull atesora méritos para ser Hijo Adoptivo de la ciudad de Chiclana responde tajantemente: Por supuesto.

Y lo justifica con una frase: es el empresario que más ha invertido en la Historia de Chiclana. \*\*\*\*\* [M.G.] ha tratado a Juan Llull en el plano institucional, como presidente de los empresarios, y el en el plano laboral, en la construcción de sus hoteles. Por tanto, lo conoce muy bien desde hace más de 20 años. En un buen empresario, un adelantado al turismo de Chiclana, un hombre que fue capaz de ver lo que otros hasta ese momento no vieron. Destaca su apuesta por la calidad y por la baja densidad de los establecimientos. Fue capaz de dar forma y hacer realidad la visión que se tenía desde el Ayuntamiento por un turismo distinto. Él, recuerda \*\*\*\*\* [M.G.], propició el cambio de mentalidad, la apuesta por el turismo de playa.

Contó con empresas locales, además de la suya, Inselec, Electromarket, Polanco, marmolistas de Chiclana y, por supuesto albañiles de la ciudad. Cuando iba a las Ferias a promocionar sus hoteles, promocionaba el entorno: las playas, los pinares, Sancti Petri, las bodegas. Para \*\*\*\*\* [M.G.], fue un gran embajador en un momento en el que nadie conocía Chiclana.

En el plano personal, lo describe como sencillo, cercano, de trato afable, inteligente, un buen negociador, con espíritu de servicio, equilibrado. En definitiva un valiente precavido.

Otro empresario chiclanero. \*\*\*\*\* [N.R.B.] es presidente de la Asociación de Empresarios de Chiclana cuando realiza sus manifestaciones sobre los méritos contraídos por Juan Llull para ser Hijo Adoptivo de Chiclana. Dice que la propuesta

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

que la Alcaldía de Chiclana ha realizado ha sido analizada por su junta directiva, que de manera unánime comparte el reconocimiento de un hombre, un empresario, que indudablemente ha dado mucho a la ciudad y a las empresas locales. Destaca de la labor desarrollada por Juan Llull: el volumen que aporta y la calidad que aporta, una tarea que se fundamenta en una buena estructura que sabe transmitir su filosofía.

Rechaza de plano a las críticas a la figura de Juan Llull y confiesa no entenderlas. Lo reconoce como un buen negociante, a pesar de que no ha tenido relación profesional con él. Y destaca su trato humano: "se enteró de un proveedor que tenía la mujer enferma, lo llamó y le buscó un médico en Barcelona para que la atendiera". Recuerda cómo el señor Llull, una vez que conoció la mano de obra chiclanera, contó con ella para la reforma de sus hoteles en Mallorca, una circunstancia que conoce muy bien porque los llevaba en sus autobuses hasta el aeropuerto.

El ex presidente de los empresarios chiclaneros cree que en Chiclana nos podemos llamar dichosos porque Juan Llull quisiera hacer esta inversión aquí, cuando la podría haber hecho en cualquier otro sitio. Con el reconocimiento de Hijo Adoptivo vamos a conseguir que él se sienta más de aquí.

\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\* [M.G.V.], emigrante de Granada, como el se califica e inició su andadura con 16 años en Mallorca en un hotel donde no le pagaban y entonces un amigo y él decidieron irse a uno de los hoteles del señor Llull, en el que empezó a trabajar hasta el día de hoy hace ya 48 años.

Empieza las manifestaciones que hace del señor Llull diciendo ¡Hay tantas cosas de él buenas!, porque es muy humano, una persona que ha sido para él como un padre.

Cuenta como anécdota que una compañera suya que era gobernanta en el hotel donde no le pagaban, conoció al señor Llull y al cabo de dos años se convirtió en la que actualmente es la esposa del señor Llull.

Manuel comenta que en los años que lleva jamás le ha reñido, siempre ha estado agradecido de que trabaje con él cuando entiende que debía de ser al revés, que es él el que debe estar más que agradecido al señor Llull. Trabajar con este hombre ha sido no una lotería sino mucho más. Conoció a su mujer trabajando en el hotel, tuvo a sus hijos en Mallorca; su hijo empezó a trabajar de botones en el Barrosa Park y hoy en día es subdirector en el hotel Gran Conil; su hija trabaja en administración también en Hipotels. Su mujer se encuentra actualmente jubilada, el oficio de gobernanta y camarera de piso que ha ejercido, es muy duro. Manuel va a cumplir 65 años pero no tiene intención de jubilarse, a pesar de que la pensión que le queda es la máxima y cobraría incluso más jubilado que en activo.

Hasta el día de hoy, manifiesta, se siente muy feliz en la casa Hipotels y sobre todo con el grupo de compañeros que tiene, ya que la empresa sabe crear equipo y esto es lo más importante, son un piña.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Cuenta otra anécdota en referencia a un subcontratista que se encargó de la pintura de uno de los hoteles y como se dirigió al señor Llull y le comentó que había perdido dinero, después de revisar las condiciones en que se había ejecutado y de haber revisado el resultado, el señor Llull giró un cheque con lo que el subcontratista había esperado obtener de beneficio. El señor Llull está siempre a pie de obra y se involucra con todos.

\*\*\*\*\* [A.J.P.] es otra de las trabajadoras del señor Llull, empezó a trabajar en Hipotels en el año 1976 en Mallorca, cuando supo que la empresa iba a instalarse en Chiclana, habló con el señor Llull y éste no puso ninguna objeción.

Ella considera al señor Llull como alguien de su familia, nos dice que es como lo siente, porque a pesar de ser su jefe, le tiene mucho cariño.

Toñi empezó de camarera de comedor, trabajó durante 9 años en este puesto y después por circunstancias personales solicitó ser camarera de piso, puesto que ocupó durante 2 años. La señora Llull, la señora Loli, como la llama cariñosamente le propuso ser gobernanta, su primera reacción fue decir que no ya que nunca se lo había planteado, pero tras pensarlo mejor finalmente aceptó. Nos comenta que el señor Llull siempre tiene una palabra agradable para todo el mundo da igual que sea el director del hotel como el jardinero. Lo define como una persona cercana, familiar, agradable, humilde, sencillo, y finaliza diciendo que para ella lo mejor.

Además de estos testimonios, se han recogido comparencias por escrito de personas relacionadas con el ámbito empresarial, así han expresado su apoyo a este iniciativa del Ayuntamiento de Chiclana, y así se recoge en el expediente, el ex presidente de la Confederación de Empresarios de Cádiz y empresario turístico, \*\*\*\*\* [S.C.C.]; el presidente de la Confederación de Empresarios de Cádiz, \*\*\*\*\* [J.S.R.]; el presidente de la Cámara de Comercio de Cádiz, \*\*\*\*\* [A.J.].

### **IV.- CONCLUSIONES.**

Tras la lectura de todos los aspectos que he mencionado y que hacen posible y merecida tal distinción, tan solo quisiera hacer hincapié en que este reconocimiento no es más que el agradecimiento y la devolución de todo lo que D. Juan Llull Juan ha hecho, creo que demostradamente, por el pueblo de Chiclana.

Como instructora del expediente, tras haber mantenido entrevista con más de una docena de personas (trabajadores, empresarios, representantes de otras cadenas hoteleras, de la patronal, proveedores, etcétera) y haber recogido las manifestaciones e impresiones de más de una treintena de colectivos, entidades y particulares, puedo afirmar que la reflexión que hacia el señor Llull en 2013 se corresponde con los testimonios recabados, que suscriben

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

su papel vital en el desarrollo de Novo, en la creación de empleo y en la apuesta por la calidad del turismo, dando a Chiclana un posicionamiento que hasta esa fecha no tenía.

Agradecer el testimonio y buena disposición ofrecida por los trabajadores de la empresa Hipotels; a \*\*\*\* \*\* [P.R.] como director general de Hipotels en Chiclana; a D. \*\*\*\* \*\* [J.M.], ex alcalde de Chiclana por su apoyo e información otorgada para completar este expediente; a D. \*\*\*\*\* [M.G.P.] como ex gerente del Patronato de Turismo; a D. \*\*\*\*\* [A.M.] como presidente de HORECA; a D. \*\*\*\*\* [N.R.] como ex presidente de la Asociación de empresarios de Chiclana así como a D. \*\*\*\*\* [M.G.], chiclanero ex presidente de la Confederación de Empresarios y vicepresidente de la Cámara de Comercio; y a D. \*\*\*\*\* [A.F.] arquitecto de la empresa Hipotels. Y a otras empresas y personas que aprueban este reconocimiento y que se encuentran recogidas entre las adhesiones entregadas para el desarrollo de este expediente, en especial la del Consejero de Turismo y Deporte.

En mayo de 2013, en una entrevista en Diario de Cádiz, el periodista concluía de esta manera el texto que publicaba fruto de una conversación mantenida unos días antes en un sofá del Barrosa Palace:

*Su secreto, asegura, es el trabajo. Doce horas de lunes a sábado. "Viviendo en Mallorca, no tengo yate. Mi afición es mi negocio y un poquito el fútbol". Se despide afectuosamente en el vestíbulo del hotel. Un empleado se dirige a él: "Gracias, señor Llull, aquí nos ha salvado la vida". Y al empresario mallorquín se le humedecen los ojos. "Para mí, esto me vale por toda mi trayectoria. Soy empresario. No quiero amasar dinero. Lo único que quiero es crear empleo".*

Por ello y por todo cuanto he expuesto y justificado, y como Jueza Instructora del expediente administrativo de este caso, propongo al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes **acuerdos**:

**1º.-** La concesión a don Juan Llull Juan del Título de Hijo Adoptivo de esta ciudad.

**2º.-** Procédase a la formalización del Título conforme a las disposiciones del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

No obstante, este Pleno, en la medida que estime legítimamente y en conciencia, podrá proceder a lo que considere más oportuno."

Vista propuesta de la Jueza Instructora del expediente y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

La Sra. González Bueno, como Jueza Instructora del expediente, interviene en el sentido siguiente: “Buenos días, con su permiso, Sr. Alcalde. En primer lugar, me gustaría agradecer a todas las personas que han hecho posible la instrucción de este expediente desde aquellas que han prestado su testimonio de forma presencial a todas aquellas que de una forma u otra se han adherido a esta propuesta. En segundo lugar, me gustaría que se despojaran de prejuicios. Me gustaría que, bueno, dejaran a un lado eso que tienen en sus cabezas de la persona de Don \*\*\*\* \*\*\*\*\* [J.LI.] y todo lo que ella representa porque creo que si han leído el expediente pueden ver justificado y merecido suficiente mérito para ser declarado hijo adoptivo, y digo hijo adoptivo porque no es nacido en Chiclana, hijo adoptivo de nuestra ciudad.

Después de describirse en el expediente la persona de \*\*\*\* \*\*\*\*\* [J.LI.], en la que se recogen una serie de hitos a lo largo de su trayectoria, me gustaría destacar fundamentalmente su figura en dos ámbitos. El primero de ellos, el situar el destino “Chiclana” como el destino que hoy es. Y, en segundo lugar, ser la persona que actualmente y durante 25 años lleva creando más empleos en Chiclana. En lo referente al papel que desempeñó y desempeña a día de hoy en el ámbito turístico, se han recogido testimonios que van desde el Consejero de Turismo hasta el que era Gerente del Patronato, D. \*\*\*\*\* [M.G.P.], así como todos los Concejales de Turismo desde hace 25 años hasta el día de hoy. También se aportan testimonios de aquellas personas que lo acompañaron en el despertar de lo que hoy es Novo Sancti-Petri, como es el ex-Alcalde \*\*\*\* \* [J.M.], \*\*\*\* \* [J.R.], \*\*\*\*\* [A.F.] que sin duda gozan de la confianza de \*\*\*\* \* [J.LI.] y que también han sido muy importantes en el desarrollo posterior, en este caso, de Hipotels. Todos sabemos y es innegable que el motor económico que actualmente y desde hace unos años mueve Chiclana es el turismo. Todos somos conscientes de que es un sector que hay que cuidar y que hay que animar y que iniciativas como ésta, como la que se presenta hoy, vienen a sumarse a ese mimo que tenemos que procurar hacia este sector. \*\*\*\* \* [J.M.] me decía que está convencido de que Novo Sancti-Petri es hoy lo que es gracias a la apuesta que hizo \*\*\*\* \* [J.LI.] en 1992 y que fue su apuesta la que dio confianza a que otras cadenas se instalaran en Chiclana. Juan Lluís ayudó a crear un nombre, nos situó en el mapa. Chiclana empieza a aparecer en las principales ferias internacionales de turismo y condiciona el ofrecer plazas en Mallorca a traer turistas a Chiclana proporcionando el nacimiento de un nuevo destino. \*\*\*\* \* [J.M.] lo compara con los méritos del Marqués de Bertermati y destaca de él que ha sabido rodearse y dar confianza a su gente. De esta confianza han gozado dos personas muy importantes en nuestro destino, \*\*\*\* \* [J.R.], Director General de la cadena Hipotels, y el arquitecto \*\*\*\*\* [A.F.]. \*\*\*\* \* [J.R.] destaca en lo personal de \*\*\*\* \* [J.LI.] que es humilde, sencillo y cercano, dispuesto siempre a escuchar y que le gusta consensuar las grandes decisiones y comenta que, aunque económicamente pudiera estar mejor en otras empresas, piensa que personal y profesionalmente no va a estar mejor en otro sitio. Destaca la repercusión que \*\*\*\* \* [J.LI.] ha tenido en Chiclana y decide

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

implantar el primer Hipotel cuando Chiclana tenía 47.000 habitantes y cómo ha ido acompañando la evolución del sector turístico en el municipio. La implicación de \*\*\*\* [J.LI.] con nuestra ciudad comenzó hace 25 años y aún hoy continúa y lo seguirá siendo porque no solo cuenta con cuatro hoteles en Chiclana, además, de reportar otros beneficios a nuestra provincia con un total de siete hoteles que cuenta. Sus beneficios además siempre los reinvierte. Datos como la próxima reforma que se va a dar este invierno que se va a dar en el Hotel Barrosa Park que va a generar en torno a 500 empleos externos en punta más otros tantos de puestos de trabajo indirecto. Teniendo en cuenta que todo se hace con trabajadores locales y, además, para todas las reformas y las nuevas construcciones de otros hoteles en otros destinos \*\*\*\* [J.LI.] cuenta con los trabajadores locales para que desempeñen estas tareas en otros municipios, en otros destinos. La política de \*\*\*\* [J.LI.], destaca \*\*\*\* [J.R.], no es la de repartir beneficios, es la de reinvertir. En Chiclana ha creado entre 750 y 800 puestos de trabajo directo contando con 2.000 trabajadores a nivel de cadena. Es un empresario con una filosofía muy clara y es no estar en manos de los Bancos. Su crecimiento ha sido con recursos propios y la empresa está muy consolidada y situada dentro de las primeras en el sector vacacional. Y concluye el Sr. \*\*\*\* [R.] diciendo que el Sr. \*\*\*\* [M.], \*\*\*\* [J.M.] y \*\*\*\* [J.LI.] definieron un modelo turístico que actualmente es modelo para toda España.

\*\*\*\* [A.F.] destaca que tiene capacidad económica suficiente para vivir de otra manera pero él ha querido hacerlo de esta manera y lo hace de forma sencilla. Le hace falta muy poco y todo lo que gana lo reinvierte. Destaca su humanidad en la atención con sus proveedores y con sus trabajadores y la enorme huella de \*\*\*\* [J.LI.] en Chiclana que se ha extendido a otros establecimientos en la provincia porque en la empresa de \*\*\*\* [J.LI.] hay maleteros que hoy en día son directores.

\*\*\*\* [M.G.P.] se suma a todo lo anterior y enmarca la figura de \*\*\*\* [J.LI.] de suma importancia para la economía de la ciudad, destacando su valentía para seguir apostando por el destino a pesar de la crisis. Hablaba de dos ámbitos, del ámbito turístico y el ámbito empresarial y de generación de empleo.

En el ámbito empresarial destaca por la creación de empleo que supone y a la que ya me he referido anteriormente. También de todos es preocupación fundamental los datos del empleo y, sin duda, \*\*\*\* [J.LI.] ha contribuido y contribuye a la generación de empleo. Agradezco las aportaciones que de una manera u otra han expresado el Presidente de Horeca, D. \*\*\*\* [A.M.], en referencia a la Asociación de Empresarios de Cádiz, \*\*\*\* [M.G.], \*\*\*\* [S.C.] y \*\*\*\* [J.S.] y, en referencia a la Cámara de Comercio, \*\*\*\* [A.J.]. Agradezco todas sus aportaciones pero me gustaría detenerme en este punto aquellas manifestaciones que han mostrado dos de sus trabajadores que creo que muestran la persona de \*\*\*\*. Hago referencia a Manuel y a Toñi. En el caso de Manuel, él lleva trabajando con Juan Llull desde los 16 años. Empezó en Mallorca en un hotel de otra cadena donde no le pagaban y entonces un amigo y él decidieron irse a uno de los hoteles del Sr. Llull. En él empezó a trabajar hasta el día de hoy hace ya 48 años. Empieza las manifestaciones que hace del Sr. Llull diciendo: "Hay tantas cosas de él buenas porque es muy humano". Una persona que ha sido para él como un padre.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Cuenta como anécdota que una compañera suya que era gobernanta en el hotel donde no le pagaban conoció al Sr. \*\*\*\*\* [Ll.] y al cabo de dos años se convirtió en la que actualmente es la esposa del Sr. \*\*\*\*\* [Ll.]. Manuel comenta que en los años que lleva jamás le ha reñido, siempre ha estado agradecido de que trabaje con él cuando entiende que debería de ser al revés. Trabajar con este hombre ha sido no una lotería sino mucho más. Conoció a su mujer trabajando en el hotel, tuvo a sus hijos en Mallorca. Su hijo empezó a trabajar de botones en el Barrosa Park y hoy en día es el Subdirector del Hotel Grand Conil. Su hija trabaja en administración también en Hipotel. Su mujer se encuentra actualmente jubilada porque dice que el oficio de gobernanta y camarera de piso que ha ejercido es muy duro. Manuel va a cumplir 65 años pero no tiene intención de jubilarse a pesar de que la pensión que le queda es la máxima y cobraría incluso más jubilado que en activo. Hasta el día de hoy manifiesta que se siente muy feliz en la casa Hipotels y, sobre todo, con el grupo de compañeros que tiene ya que la empresa sabe crear equipo y, esto es lo más importante, son una piña.

Y en lo que respecta a Toñi, \*\*\*\*\* [A.J.], es otra de las trabajadoras del Sr. \*\*\*\*\* [Ll.]. Empezó también a trabajar con él en Mallorca y ella considera al Sr. \*\*\*\*\* [Ll.] como alguien de su familia. Nos dice que es como lo siente porque, a pesar de ser su jefe, le tiene mucho cariño. Toñi empezó de camarera de comedor, trabajó durante 9 años en este puesto y después, por circunstancias personales, solicitó ser camarera de piso, puesto que ocupó durante dos años. La Sra. \*\*\*\*\* [Ll.], la Sra. Loli como la llama cariñosamente, le propuso ser gobernanta. Su primera reacción fue decir que no ya que nunca se lo había planteado, pero tras pensarlo finalmente aceptó. Nos comenta que el Sr. \*\*\*\*\* [Ll.] siempre tiene una palabra agradable para todo el mundo, da igual que sea el Director del Hotel como el jardinero. Lo define como una persona familiar, cercana, agradable, humilde, sencillito y finaliza diciendo que para ella lo mejor.

Bueno, ya finalizando y tras la lectura de todos los aspectos que he mencionado en lo que respecta fundamentalmente al aspecto turístico y al aspecto en la generación de empleo, creo sobradamente que tiene todos los méritos necesarios para poder ser declarado Hijo Adoptivo de Chiclana. Muchas gracias.”

El concejal no adscrito, Sr. Schauer, interviene en el sentido siguiente: “Sí, hola, buenos días a todos. Yo, después de más de 20 años trabajando en el sector turístico aquí de Chiclana, teniendo como compañeros de viaje también a trabajadores directivos de la cadena hotelera Hipotels, ¿qué voy a decir del Sr. \*\*\*\*\* [Ll.] y de Hipotels? En mi opinión una elección muy acertada lógicamente. Doy también las gracias por haber participado tan cerca y tan personalmente a los tres directivos que están ahora aquí representando a la cadena Hipotels también en el Salón de Plenos. La influencia de cadena hotelera Hipotels ha sido, es y ojalá sea siempre muy importante para el desarrollo turístico de nuestro municipio. El expediente da detallada cuenta de ello. A mí me gustaría, sin embargo, entrar más a nivel personal por mi experiencia en ese detalle de la insignia de Hijo Adoptivo al Sr. Llull porque

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

hay un tema, hay una cosa que ese expediente no refleja, no transmite del todo y que en mi opinión es una cosa muy importante, quizás, la cosa más importante a lo que le hace probablemente más que nada merecedor de esa insignia de Hijo Adoptivo. En el expediente en la página 2 pone: *“Nunca antes había pisado \*\*\*\* \*\*\*\*\* [J.Ll.] la provincia. Tenía la idea de crecer fuera de Mallorca, de montar nuevos hoteles, pero nada decidido. Se enamoró de Chiclana y empezó una apuesta que está a punto de cumplir 25 años”*. Eso, la verdad, es que se queda muy, muy corto. Hay que tener en cuenta una cosa muy importante, decía lo que realmente le hace merecedor más que nada de esa insignia. En los comienzos, cuando el Sr. Llull aterrizó aquí en Chiclana recuerdo que la cadena Hipotels contaba con apenas cuatro o cinco establecimientos, todos ellos en Mallorca. Dar el salto fuera de Mallorca, comprar terrenos en Chiclana, empezar con la construcción de su primer hotel aquí en la zona ha sido, fue realmente un riesgo enorme pero tan enorme que se jugaba sin duda, incluso, la existencia de su propia empresa. Lo que digo es que ese expediente no transmite, no refleja ese detalle tan importante. La inversión era enorme con un resultado completamente incierto. Esa jugada, esa estrategia podría haber salido de cualquier forma. El éxito no estaba ni mucho menos garantizado, era una zona virgen a nivel turístico hablando y lo que digo, la inversión que se hizo en su día por parte de la familia Llull, de Hipotels, era enorme. Insisto, en ello se jugaba la propia existencia de su empresa. Si no, que se lo pregunten simplemente a la familia Moll que a ellos la jugada no ha salido como se lo pensaban. Pero también hay que hablar de otro punto en el expediente bajo mi punto de vista importante donde se habla del Sr. Llull como embajador para atraer otros hoteleros aquí en la zona, haciendo posible la llegada a Chiclana de otras cadenas hoteleras de gran prestigio. También hay que decir aquí el Sr. Llull y la cadena hotelera Hipotels necesitaban forzosamente de la presencia de otras cadenas hoteleras para su propio éxito. Eso también es así porque sin ellos, sin esas otras cadenas hoteleras aquí en la zona, la evolución del Novo Sancti-Petri y la propia evolución de Hipotels tal y como la conocemos hoy, no hubiera sido tampoco posible. También es acertado quizás decir eso porque una apuesta y un compromiso de esos touroperadores internacionales que finalmente apostaron por Chiclana, necesitaba forzosamente la presencia de más cadenas hoteleras en Novo Sancti-Petri, en la provincia, para arrancar con una programación más amplia. Así que convendría quizás mencionar un poco más el conjunto de los hoteleros del Novo Sancti-Petri en general en ese expediente. Naturalmente, con el Sr. Llull a la cabeza por ser uno de los pioneros pero quizás hasta que deberíamos tomarnos esa insignia de Hijo Adoptivo también, aunque sea solamente un poco, como un homenaje al sector turístico del municipio en general. Yo creo que hasta el Sr. Llull se mostraría de acuerdo con ese enfoque. El Sr. Llull lógicamente fue uno de los primeros en apostar por la provincia y, en particular, por nuestro municipio, pero insisto, que no debemos olvidarnos de esos otros hoteleros, cadenas hoteleras, empezando por la familia Moll, los Fluxà, los Riu, los Escarrer, los Codolà, los Barceló, los Calero. También, insisto, se merecen quizás un reconocimiento dentro de ese expediente. Sin embargo, se ha podido ver en el Pleno del mes de enero cuando dimos comienzo a ese expediente que no todas las personas que formamos parte de ese Pleno estamos de acuerdo con esa insignia del Hijo Adoptivo al Sr. Llull. Había algunas intervenciones, especialmente del Portavoz de *“Por Chiclana Sí Se Puede”*, el Sr. Martín, que en ese sentido tuvo una intervención muy destacada en el Pleno de ese mes de enero. Recuerdo algunas cosas, haber escuchado algunas afirmaciones como *“hoteleros que llevan su dinero a paraísos fiscales”*, era una de sus afirmaciones Sr. Martín,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

*“explotar a los trabajadores”* era otra afirmación, siempre refiriéndose al Sr. Llull y otros hoteleros aquí, *“si el hotel no funcionan se llevan el negocio a otra parte”* era otra afirmación suya en el Pleno del mes de enero. Sin duda, declaraciones fruto de una ideología que en general muestra siempre un cierto desprecio al sector privado por su parte. Esa idea de que el sector público debería llevar siempre las riendas hasta del sector turístico aquí del municipio. Sr. Martín imagínese por un momento lo que desde sus comienzos del Novo Sancti-Petri es la inversión del sector privado en su conjunto en la construcción de los 14 hoteles, su funcionamiento diario, sus nóminas en personal, sus mantenimientos y sus reformas. Podemos hablar fácilmente yo diría en todos esos años ¿de cuánto? 500, 600 millones de euros. El mismo Hipotels, Barrosa Park, tiene prevista una reforma creo que el año que viene de aproximadamente 10, 12 millones de euros en una reforma profunda. Imagínese un momento que el sector público tuviera que asumir todo lo que se ha hecho en el sector privado en una zona como el Novo Sancti-Petri. Usted hace permanentemente insinuaciones que el sector público tendría que encargarse de cuantas más cosas mejor lo que hace ahora el sector privado. Unos disparates tremendos. Es una peligrosa combinación la suya que demuestra un absoluto desconocimiento del sector turístico de nuestro municipio y una gran ignorancia de cómo funciona en general la economía, la verdad. Argumentos suyos donde a mí siempre me tiene en contra la verdad, con mi voy y con mi voto porque esos argumentos que usted utilizó en el Pleno del mes de enero, realmente lo que digo, un desconocimiento total del sector turístico de nuestro municipio. Yo incluso le diría más Sr. Martín. Usted y su grupo político en el 2019 aspira a formar parte del gobierno local aquí de Chiclana. Si una persona como usted hablando así, habla de tal forma del principal sustento de la economía de Chiclana y de las empresas que lo garantizan, usted Sr. Martín se debería replantear si en el 2019 usted quiere formar parte de la cooperación municipal como gobierno. O si realmente quiere formar parte en el 2019 aquí del gobierno local, simplemente explique aquí al Pleno o incluso a los hoteleros cuál su plan, su modelo turístico en nuestro municipio. Eso sería también muy interesante saberlo.

Por último y volviendo al Pleno del mes de enero, recuerdan bien una intervención del Sr. Lechuga diciendo como argumento de rechazar realmente el Sr. Llull como Hijo Adoptivo, para la insignia de Hijo Adoptivo, que hay chiclaneros que se merecen también esa insignia. Yo, Sr. Lechuga, estoy totalmente de acuerdo con usted que seguramente hay empresas turísticas de Chiclana que se merecen que se hable en alguna ocasión de ellos y estoy seguro que va a haber esa ocasión de hablar del sector turístico local también, pero hablando de Hijo Adoptivo, de insignia de Hijo Adoptivo, lo más lógico Sr. Lechuga es que sea una persona de fuera y no un chiclanero quien reciba esa insignia. Es así de sencillo también. Bueno, yo lo recuerdo así. Si usted luego en su intervención, luego me va a corregir, así que por mi parte ya nada más. Dar la más sincera enhorabuena al Sr. Llull, a Hipotels y a sus directivos aquí presentes por esa insignia y nada más. Felicidades nuevamente por la insignia. Muchas gracias.”

- Pág. 19 de 65 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11

H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Gutiérrez Domínguez, del Grupo Municipal de PCSSP, por lo que pasan a ser veinticinco los miembros que asisten a la misma.

El Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal de PCSSP, interviene en el sentido siguiente: "Bueno, antes que nada, buenos días a todos los compañeros y las compañeras de Corporación. Se ha comenzado hablando de que nos tenemos que liberar de prejuicios y lo primero que quiero señalar es que los prejuicios se elaboran por ambas partes, tanto en contra como a favor de las personas. Y más si vamos construyendo, digamos, un argumentario para dar un reconocimiento como este en base a pues testimonios puntuales de gente que ha estado muy cercana a esta persona, como puede ser \*\*\*\* \*\* \*\*\*\* [J.M.] o como pueden ser dos trabajadores cualesquiera que pueden estar por supuesto muy cercanos a esta persona pero que no son representativos ni mucho menos porque los demás también hablamos con trabajadores y las historias son de lo más variopintas y diversas y no voy a saltar aquí con calificativos por lo que es el respeto a esta persona. Pero todos nos podemos imaginar. Y eso nos lo podemos imaginar cuando no analizamos el recorrido de una persona no en base, repito, a testimonios puntuales sino en base a lo deberíamos de estar haciendo que es la función social, política y económica que ejerce una persona cuando se instala en nuestra ciudad. Y lo que queda claro es que cuando alguien viene a montar un hotel, como señala el Sr. Schauer aquí a riesgo, se llama inversión de capital, ni más ni menos. Y es una inversión de un negocio que se hace para ganar dinero por beneficios y por lucro, ni más ni menos. A alguien le sale mal, a alguien le sale bien, pero así es como funciona el sistema capitalista. El que tiene capital lo invierte, se arriesga y bueno, pues allá él. Pero eso no es digamos un motivo para agradecer nada a nadie porque al fin y al cabo el objetivo es ganar dinero. El objetivo no es crear puestos de trabajo y eso es una cosa que tenemos que reconocer. Se crean puestos de trabajo, obviamente, hace falta mano de obra para llevar a cabo estas tareas en los diversos hoteles. Hace falta trabajadores y trabajadoras que nos mantengan estos espacios en donde nosotros vamos a dedicarnos a ganar dinero como capitalistas y hace falta contratar personas. Ni más ni menos. Pero si fuera una función social no tendríamos figuras como los fijos discontinuos o la precariedad que todos conocemos que se dan en los hoteles que son los trabajos de los meses de verano y, después, a la calle. Si hubiera una intención de verdad y de fondo de una función social, pues podríamos tener mucho más en la continuidad de esos trabajadores, salarios más altos y no como las camareras de piso que lo que cobran son, como se está estableciendo, 2'5 euros la hora. Entonces, vamos a atenernos a la realidad de lo que estamos analizando que es el Sr. Llull como hotelero. Como persona que ha venido a invertir en Chiclana a ganar dinero, no a hacernos un favor a ninguna de las personas que estamos habitando en esta ciudad. Trabajos duros que, además, lo acaban de reconocer, trabajos duros donde no se reconocen enfermedades laborales, donde no se reconocen riesgos laborales, trabajos precarios, insisto que después de los meses de verano ¿dónde están esos hoteles? Y trabajos temporales. A mí me ha sorprendido cuando ha dicho la Delegada que el Sr. Llull reinvierte en la ciudad por un momento digo, bueno, me desmonta el discurso, aquí este hombre se dedica a levantar la ciudad. Pero cuando habla de reinvertir es de reforma del propio hotel, pues claro, eso se llama mantener su negocio, ¿qué reinversión en Chiclana es esa? Es que hablamos de una persona que se dedica a hacer lo que cualquier empresario haría, invertir en su negocio, mantener su negocio, contratar personas para mantener su negocio.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Y hablamos también, Sr. Schauer, usted hablaba de ideologías, yo tengo por mi ideología por supuesto y vengo aquí y la digo a destajo, la intento plantear de cara sin ningún tipo de maquillaje con las consecuencias que eso me pueda traer, pero defendiendo lo que creo. El problema es su ideología, que es la de salirse de su grupo municipal no sabemos para qué y supongo que usted querrá trabajar en la hostelería después de que acabe este periodo corporativo y también tendrá que defender aquí a capa y espada los grandes hoteleros. Entonces, una cosa son las ideas y otra cosa son otras cosas y cada uno defiende lo que cree. Y lo que no podemos olvidar tampoco es el enorme impacto ecológico que ha tenido la instalación de los hoteles en la playa, entre ellos, los de este señor. Playa plagada de pinares que ardieron y de pronto empezaron a brotar hoteles, hoteles a 150 metros de la línea de playa, que después el Sr. Delegado de Playas se tiene que tirar de los pelos para traer arena y volver a poner arena porque se corta el ciclo de las mareas y todo eso hay que recordarlo. ¿Dónde está la función social ahí? Usted dice que yo defendiendo más lo público, claro, jamás hubiera permitido hacer eso desde lo público porque lo público vela antes por el interés general que por el beneficio privado. Lo público vela o debería velar porque se respeten salarios altos, condiciones dignas de los trabajadores aunque eso nos cueste muchísimo más pero la sociedad eso lo entiende con mano de inversión a largo plazo y no lo entiende como *“yo me ahorro pasta en los trabajadores para ganar más dinero yo”*. Entonces nosotros cuando nos presentemos de nuevo a las elecciones de 2019, presentaremos un modelo que respete el turismo, que lo respete pero no que aquí nos dediquemos a hacer discursos de servilismo y pleitesía, porque es como nosotros entendemos esta propuesta, de ha venido un señor a crearnos trabajo, otra vez el modelo de los catetos andaluces rindiendo pleitesía a los señoritos y eso no lo vamos a permitir porque los trabajadores de Chiclana son personas muy dignas y tienen que estar muy orgullosos de ser trabajadores. Y no aquí a rendir, insisto, pleitesía a una persona que lo que ha venido es a hacer negocio. Y tenemos que plantear un modelo alternativo en la que no tengamos que depender en exclusiva, que es la gran pena de esta ciudad, en exclusiva del turismo o en exclusiva del ladrillo como hasta hace unos años porque esto habla de que si el turismo es lo único que sigue en pie y si no se van los hoteleros hablan de los modelos económicos, de los motores que hemos tenido aquí que todos los sabemos, turismo y ladrillo. Porque las viviendas para habitarlas las tiene que construir donde vive la gente y no te queda más remedio y el turismo porque lo tienen que hacen donde están la playa y el sol porque si se los pudieran llevar se los llevarían Sr. Stefan Schauer. Igual que hace años se llevaron Astilleros, se llevaron Delphi, se llevaron Santana Motor y se han llevado tantas y tantas empresas. Pero las playas y el sol, por suerte, no se lo pueden llevar a otro lado y tienen que invertir y generar el empleo aquí.

Y, por último, si este señor quisiera ser Hijo Adoptivo de Chiclana, yo entendería también que empezaran a radicar sus empresas aquí y no en Mallorca, que es lo que ustedes hablan cuando me ha dicho lo de paraísos fiscales, bueno, paraíso fiscal no porque no entra dentro de esa denominación pero sí que paga sus impuestos en otro sitio donde le sale

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

mucho más ventajoso y beneficioso, pero eso aquí en Chiclana no se queda. Se quedan unos salarios, que insistimos, precarios, se quedan unas ciertas inversiones, pero que al fin y al cabo en definitiva el objetivo es el lucro privado. Si no estamos diciendo otra cosa. ¿Se crean puestos de trabajo? Sí. ¿Para quién, con qué objetivo? Pues para que este señor gane mucho más dinero, ni más ni menos. Entonces, consideramos que no ejerce ninguna función social ni ha hecho ningún mérito extraordinario para que se merezca este reconocimiento por parte de la ciudad, ni más ni menos. Las cosas, las justas. Muchísimas gracias.”

La Sra. Rodríguez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, interviene en el sentido siguiente: “Buenos días, bueno, nosotros cuando trajeron ustedes este punto a Pleno ya votamos en contra, votamos en contra de la Comisión Informativa y, como es de suponer, vamos a votar en contra hoy. Yo no quisiera hacer el típico discurso que podría esperar cualquiera que se hiciera desde una militancia como la mía, comunista y convencida además, porque me parece que es caer en una simpleza absurda, en un discurso totalmente maniqueo el decir que para la izquierda empresarios malos, para la derecha empresarios buenos y me parece que desvirtúa totalmente toda una compleja ideología que tiene mucho más que explicar que entrar en lo que he venido escuchando hasta ahora. Yo no voy a entrar, como digo, en ese tipo de discursos aunque le aseguro que nosotros también conocemos a muchos trabajadores y trabajadoras de Chiclana que no están, como ha dicho la Delegada de Turismo, sin querer jubilarse porque están magníficamente bien trabajando. No llegan a ese nivel de satisfacción en el trabajo tanto como para perder dinero jubilándose porque es que les encanta estar ahí 8 o 10 horas de trabajo. Nosotros no hemos conocido a trabajadores así. La verdad es que no, hemos conocido otros ejemplos pero que ni siquiera voy a entrar. Y le digo que no voy a entrar porque no voy a entrar a criticar la labor del Sr. Llull porque no me interesa criticarla porque entiendo que es un señor que viene aquí, que invierte y que tiene su interés personal, y es legítimo que lo tenga, y por eso digo que no voy a criticarla. Lo que sí me ha parecido bastante lamentable, y perdónenme la expresión, es la defensa que hace de esto una Concejala que milita en un partido que se dice socialista. Yo no sé sinceramente si todos los compañeros de su fila están de acuerdo con el trasfondo de la defensa que ha hecho usted del punto. Le digo esto porque lo que sí nos ha parecido lamentable es que para defender la concesión de una medalla se haga desde ese discurso de jefe benefactor que bien podía haber estado usted en este Pleno o podía haber estado en un programa del jefe infiltrado, de ese discurso tan de jefe benefactor que le ha faltado usted decir “gracias por venir aquí a salvarnos”. Me parece muy lamentable y ya le digo que no por el empresario en cuestión sino porque todo eso tiene un trasfondo detrás de entender que el capital y el trabajo le están haciendo un favor a los trabajadores por darles un puesto de trabajo y por pagarles todos los meses que es lo que ha venido usted a hacer en su discurso. Y yo entiendo que el empresario que invierte en Chiclana de la Frontera no está invirtiendo en un secarral de Murcia, está invirtiendo en primera línea de playa y esta ciudad le ofrece una serie de ventajas y de beneficios. No ha venido aquí a hacer una labor social. Una empresa no es una ONG que venga aquí a decir voy a salvar a los chiclaneros y les voy a dar trabajo. Una relación en la que nosotros aportamos, nuestros trabajadores y trabajadoras aportan con su fuerza de trabajo y cobran en función de lo que hayan acordado. Dejémoslo ahí. Por tanto, en una relación contractual entre un jefe y un trabajador que cada uno, uno aporta el sueldo y el otro aporta su trabajo, no entiendo ese discurso de gracias por venir

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

aquí a darle trabajo a tantos chiclaneros. Me parece muy lamentable ese complejo de inferioridad que ha quedado totalmente subyacente en toda su intervención porque si los hoteleros vienen aquí a invertir, vienen a invertir porque tenemos unos de los mejores puntos de Europa. No han venido a invertir porque les haya dado pena de nosotros. Y si los hoteleros crean puestos de trabajo es porque necesitan trabajadores para dar un servicio que a ellos les reporte beneficios. Ahora bien, desde nuestro punto de vista, se lo dijimos la primera vez que vino este punto a Pleno y se lo digo otra vez, para conceder una medalla de estas características entendemos que, sin menospreciar al empresario que entiendo que hace su trabajo, se le debe conceder a una persona que brille por haberse insertado en la sociedad chiclanera y por ser una persona que esté en la vida constante de esta ciudad aportando a la vida de esa ciudad. Ustedes me van a perdonar. Yo soy chiclanera desde los 11 años que llegué a esta ciudad y en todo este tiempo pasando del Novo Sancti-Petri hacia aquí yo no he visto que en la vida diaria de este pueblo trascienda la labor de Juan Llull en nuestra vida cotidiana ni en este casco histórico, ni en su vida cultural, ni en su vida deportiva, ni en su vida educativa. Yo no he visto esa inversión en que esta ciudad prospere más allá de los negocios del Novo Sancti-Petri. De hecho, esta ciudad se caracteriza por ser radicalmente distinta, por cierto, muy distinto del modelo turístico ya que lo ha mencionado de otro tipo de ciudades como Conil que toda la ciudad está implicada y vive del turismo, y esta ciudad se caracteriza porque hay una diferencia radical entre Novo Sancti-Petri hacia allí y Novo Sancti-Petri hacia aquí, que el resto de la ciudad sigue estando un mes de agosto a las diez de la noche totalmente muerta mientras el Novo Sancti-Petri tiene todas sus camas ocupadas. Algo ocurrirá en esta ciudad. Algo estará ocurriendo en esta ciudad. Y, por último, aún estando ustedes tan tremendamente convencidas como he dicho yo a la Delegada, me parece que no es de recibo que una mención de esas características no se dé con el consenso de toda la Corporación. Y cuando tienen ustedes a partidos tan radicales y tan extremistas, como ha dicho el Sr. Schauer, como Podemos e Izquierda Unida en contra pero también han tenido en contra al Partido Popular, algo ocurrirá. Se deberían ustedes plantear que este tipo de menciones que la ofrece la ciudad, que no la ofrece el Partido Socialista ni Ganemos ni un Concejal no inscrito, este tipo de menciones que la ofrece la ciudad deberían consensuarse, cuanto menos, consensuarse.”

El Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del PP, interviene en el sentido siguiente: “Sí, con su permiso, buenos días. Cuando se abre la puerta a realizar un nombramiento, una distinción de este tipo, ya sea Hijo Adoptivo, Hijo Predilecto, Medalla de Oro, Alcalde o Alcaldesa perpetua, hay que tener mucho cuidado porque se supone que estas personas elegidas tienen que ser los referentes de nuestra sociedad, los referentes de Chiclana, personas que van a pasar a la historia de nuestra ciudad. Por lo tanto, estos nombramientos se tienen que hacer con el máximo consenso posible. Y cuando digo consenso, no es consenso sólo político, que obviamente es difícil, bastante difícil, que 25 concejales de ideología muy dispar puedan estar de acuerdo, pero al menos que haya un consenso político muy amplio. Y, lo más importante, un consenso social. Es decir, que la gran

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11

H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

mayoría de la sociedad entienda que ese nombramiento es merecido. Y ¿eso qué implica por lo tanto? Que hay que trabajar, que cuando se trae un punto de este tipo a un Pleno se tiene que trabajar antes, durante y después. Y aquí no ha habido trabajo ni antes, ni durante, ni después. Lo normal es que cuando se hace un trabajo de este tipo previamente se llame, se convoque una Junta de Portavoces, se comente el asunto, se planteen los motivos. Ya en el Pleno cuando se trajo el nombramiento de Instructor se dio un fuerte toque de atención porque el asunto salió porque el Alcalde tiene voto de calidad porque ni el Sr. Schauer lo apoyó. Fue porque el Alcalde tiene voto de calidad y rompió el empate. No fue capaz, y coincidimos todos los grupos municipales, de plantear un mínimo consenso. Y con esto hay que tener mucho cuidado porque al final quien sale afectado es el galardonado, no el gobierno. Esto no es nuevo, esto ya se hizo con la Virgen de los Remedios, que se trae aquí un expediente a Pleno por parte del gobierno municipal, por parte del Partido Socialista y el Partido Socialista no lo apoya. Es que esto es algo más serio, esto no se hace así. Ustedes han planteado el expediente, Sra. González, como una cuenta de resultados de beneficios y pérdidas, como una cuestión numérica, ha creado tantos empleos, ha invertido tanto dinero... Eso no puede ser la base de un nombramiento de Hijo Predilecto, porque si esa es la base del expediente de un Hijo Predilecto tenemos que cambiar la Ordenanza y decir “a partir de tal número de millones de inversión, se le hace Hijo Predilecto”, como los puntos en la gasolinera, “a partir de tantos números de empleados se te hace Hijo Adoptivo”. Y eso era lo que decíamos nosotros en el anterior Pleno que ha hecho referencia antes el Sr. Schauer, es que si ese es el motivo pues hay mucha gente en Chiclana y muchos empresarios en Chiclana que lo merecen. Pero es que ese no puede ser el motivo. El motivo tiene que ser esa parte emocional no tangible que no se refleja en el expediente. Y no se refleja no porque igual no lo disponga el galardonado sino porque no se ha trabajado por parte del gobierno pero no se ha trabajado hasta el punto de que dice la Sra. González “*he hablado con todos los Concejales de Turismo de los últimos 25 años*”. El Sr. Lechuga ha sido Delegado de Turismo y ni una mísera llamada, ¡qué casualidad que el que se le ha olvidado es del PP que está aquí, qué casualidad!. ¿Cómo es posible que en seis meses desde que se trae esto a Pleno, con un fuerte toque de atención, ni una llamada del gobierno municipal al Partido Popular y que el Presidente de los empresarios haya venido a verme y haya hablado conmigo para que saquemos esto adelante? ¿Cómo es posible eso? ¿Cómo es posible que alguien que no lo ha traído a Pleno, que lo puede apoyar como lo pueden apoyar otros colectivos, tenga a bien llamarme y defender este nombramiento y el gobierno que lo trae a Pleno ni una mísera llamada a nadie? A nadie, ni como concejales, ni como portavoz, ni como anterior Alcalde, ni como anterior Delegado, a nadie, absolutamente a nadie. ¿Cómo es posible que en el nombramiento de José González el instructor nos ha llamado?, no sé, creo que a todos y se ha tomado un café con nosotros y le hemos explicado lo que veíamos de José González y para este nombramiento ni una sola llamada ¿cómo es posible que entre todos los que han firmado esta carta de adhesión al nombramiento no hay ninguno que no sea del entorno del sector turístico? ¿Cómo es posible? Pues porque no se ha trabajado. Y aquí no hay que traer una cuenta, un balance de pérdidas y ganancias. Aquí hay que traer un expediente donde se diga por qué el Sr. Llull se merece ser Hijo Adoptivo. Cuál es la parte emocional, qué arraigo social, anímico tiene con la ciudad. Salga usted a la calle y pregunte a la gente, a los diez primeros que pasen por la puerta del Ayuntamiento si conocen a Juan Llull. ¿Cuál es la respuesta? ¿Eso viene aquí? Yo no digo que lo conozcan ni que no lo conozcan ni que se lo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>





El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

merezca o se lo deje de merecer. Yo lo que digo es que ustedes no lo habéis trabajado y como no lo habéis trabajado y ha pasado con la Virgen de los Remedios que incluso votaron algunos de ustedes en contra, ustedes lo traen aquí y el que sale afectado no es otro que el Sr. Llull. Quien sale afectado es el sector turístico de esta ciudad por falta de trabajo. A ustedes no les ha quedado claro de qué va este asunto. Ustedes pensáis que esto es “orden y mando”, el “tira pa lante”, y que vengan después los de detrás a salvarme a mí la papeleta enfrentándonos con la gente. Pues no señor. Aquí hay un responsable de que esto no salga no voy a decir por unanimidad porque yo estoy convencido de que si este expediente se hubiera trabajado alguno de los Partidos que hay de izquierdas en este Pleno lo hubieran apoyado. Estoy convencido. Y nosotros por supuesto. Los responsables, ustedes. Se les advirtió en el anterior Pleno, en enero. Ni una sola llamada y que a mí, creo que fue el jueves o el miércoles de la semana pasada, me llama el Presidente recién elegido de los empresarios, el Sr. \*\*\*\*\* [J.]. Lo digo públicamente porque no creo que le moleste porque creo que estaba haciendo lo que debía. Y me plantea el tema y le digo: “Antonio, es que a mí en seis meses nadie me ha llamado” y me dice: “Esto va a Pleno el jueves” y digo, bueno, supongo que antes del jueves me llamarán. Nada, cero. Sr. Román, hágaselo mirar porque ya lleva dos de dos, Virgen de los Remedios y el Sr. Llull. Dos nombramientos en los que usted se los carga, los dos. Hágaselo mirar. Muchas gracias.”

El Sr. Alcalde manifiesta: “Gracias Sr. Núñez por sus consejos.”

La Sra. González Bueno vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Bueno, quien no tenga oídos para oír pues que no oiga. La verdad es que a mí me gustaría preguntarle al Sr. Martín que para qué trabaja él. ¿Usted para qué trabaja? Me imagino que será para tener un sueldo y un sueldo digno. Es verdad, salgamos a la calle y pregunten ustedes cuál es la preocupación máxima de la ciudadanía de Chiclana. Es el empleo. O sea que yo creo que estamos en el punto principal, el empleo para Chiclana. ¿Qué es el empleo en Chiclana sin el sector turístico? Y además del sector turístico en lo que se refiere al empleo, en haber posicionado a Chiclana en unos comienzos que no fueron fáciles como ha comentado el Sr. Schauer. Unos comienzos que no fueron fáciles y que no se sabía qué iba a pasar. No era una apuesta segura, Sra. Rodríguez. De hecho, a algunos, desgraciadamente, no salió bien la jugada. Por eso digo que ha invertido en Chiclana, en generación de empleo, en posicionar como destino turístico que también saben ustedes que es el motor económico de Chiclana, el sector turístico. Entonces, yo pienso que el matrimonio con nuestra ciudad del Sr. Llull ha sido parte vital del progreso económico de Chiclana y que, como dicen, como han manifestado algunos de ustedes, sería fundamental que todos hubiéramos apoyado esta propuesta. Muchas gracias.”

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS y el concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer; en contra los tres

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

miembros del Grupo Municipal de IULV-CA (Sras. Rodríguez Muñoz y Rivas Córdoba y Sr. Palmero Montero) y los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP (Sr. Martín Sanjuán y Sra. Gutiérrez Domínguez); y absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por trece votos a favor, cinco en contra y siete abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. La concesión a Don Juan Llull Juan del Título de Hijo Adoptivo de esta ciudad.

2º. Procédase a la formalización del Título conforme a las disposiciones del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Tras la votación, el Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: “Enhorabuena al Sr. Llull y a la familia turística. Traslادن ustedes además la felicitación que yo lo llamaré en cuanto pueda personalmente y ya quedaremos para el momento importante de la entrega del nombramiento.”

**2.1.- Expropiación Forzosa Plaza de las Bodegas: Consumación de expropiación del Convenio Urbanístico de Gestión de la 2-UE-23 Albinas 2 del PGOU de 2003.**

Se da cuenta de propuesta de la Delegación de Urbanismo relativa al expediente de expropiación forzosa en Plaza de las Bodegas: Consumación de expropiación del Convenio Urbanístico de Gestión de la 2-UE-23 Albinas 2 del PGOU de 2003.

El Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana, aprobado definitivamente de forma parcial por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 28/11/16 (BOJA N.º. 233 de 05/12/16), siendo publicado mediante Orden de la citada Consejería de 22/12/16, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera (BOJA N.º. 249 - de 30/12/16) prevé la afección parcial de la finca inscrita al Tomo 1995, Libro 1.238, Folio 174. finca registral nº. 11.332-N, del Registro de la Propiedad Nº.2 de los de Chiclana de la Fra. clasificándola como suelo urbano y calificándola con un uso pormenorizado: Espacios Libres – Zona Verde (D-EL-ZV) y Viario (C-IB-V).

Definiéndose el uso pormenorizado de Espacios Libres (D-EL) en el artículo 6.7.13 de la Normativa Urbanística como aquél que comprende los terrenos destinados al esparcimiento, reposo, recreo y salubridad de la población; a proteger y acondicionar el sistema viario; y en general a mejorar las condiciones ambientales, paisajísticas y estéticas de la ciudad. En razón de su destino, se caracterizan por sus plantaciones de arbolado y jardinería, y por su escasa edificación. Comprende los Espacios Libres no edificables o zonas verdes de cualquier nivel o sistema (General o Local), incluso con estanques, auditorium al aire libre, templetos de música, exposiciones al aire libre, etc., en instalaciones de uso y

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

dominio público, necesariamente; podrán asentarse en ellos bares, restaurantes, verbenas, ferias, exhibiciones o atracciones.

Y específicamente el de Zonas Verdes (D-EL-ZV), en el epígrafe 2.e) como plazas, áreas estanciales e itinerarios peatonales, con alto grado de acondicionamiento o ajardinamiento y mobiliario urbano, y destinadas a resolver las necesidades más básicas de estancia y esparcimiento al aire libre de la población de los distintos sectores urbanos. Se incluyen en esta categoría las áreas de integración paisajística de las infraestructuras y los corredores ambientales.

A su vez, el artículo 6.8.1 define el uso pormenorizado de Comunicaciones e Infraestructuras básicas (C-IB) como los espacios sobre los que se desarrollan los movimientos de las personas y los vehículos de transporte individual y colectivo, y de mercancías, así como los que permiten la permanencia de éstos estacionados o aquellos en que se producen operaciones de rotura de carga y otras labores auxiliares. Así mismo, tienen esta consideración los espacios sobre los que se desarrollan las actividades destinadas al abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, al suministro de energía eléctrica y gas, al servicio telefónico, a la recogida y tratamiento de los residuos sólidos, y a otros análogos, englobando las actividades de provisión, control y gestión de dichos servicios. Definiéndose el uso pormenorizado viario (C-IB-V) en el artículo 6.8.2 de las Normas Urbanísticas como el que se destina a facilitar el movimiento de los peatones tanto de manera exclusiva (calles peatonales), como en sección compartida con la circulación rodada (con separación por aceras o en calles compartidas), de vehículos privados, transporte colectivo, transporte de mercancías, etc., de bicicletas compartiendo la calzada con los anteriores o en calzadas separadas, y de transporte colectivo en plataformas reservadas. También comprende el estacionamiento de vehículos dentro de la propia red, los servicios del automóvil compatibles con la misma, y las franjas de reserva.

En este sentido, debemos matizar que el artículo 9 LEF impone como presupuesto legitimador inexcusable del ejercicio de la potestad expropiatoria la previa declaración de utilidad pública e interés social del fin a que deba afectarse el bien o derecho expropiado (STS 09/02/1999, RJ 1999,1782). Esta regla general se hace innecesaria en el supuesto de que la expropiación forzosa obedezca a la ejecución de un plan urbanístico, a tenor de lo preceptuado en el artículo 42 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLRUR/15), dado que *“la aprobación de los Planes de Ordenación Urbana implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de la expropiación (STS 17/04/1999, RJ1999, 3875), de suerte que la mera aprobación de los Planes surte los efectos que en la Ley de Expropiación Forzosa cumple la declaración específica de utilidad o interés social (artículo 9 de la LEF).”*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

Por todo lo anterior, el interés público está suficientemente justificado, en tanto que se favorece un servicio público de primera importancia ciudadana, como es la implantación de una Zonas Verdes (D-EL-ZV) y otra de viario (C-IB-V), por lo que se considera conforme con el ordenamiento jurídico. Dándose las circunstancias o motivos que justifican la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos, así como el interés social de la actuación.

El artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa establecen que la aprobación del proyecto de expropiación lleva aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios comprendidos en ellos a efectos de su expropiación.

Por el Sr. Jefe de Servicio de Urbanismo, el funcionario Arquitecto Municipal, Don \*\*\*\*\* [G.S.A.], y por el Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, ambos de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo de este Ayuntamiento ha sido redactado proyecto de expropiación denominado "EXPROPIACIÓN FORZOSA PLAZA DE LAS BODEGAS: CONSUMACIÓN DE EXPROPIACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN DE LA 2-UE-23 ALBINAS 2 DEL PGOU DE 2003"

Constan documentos de Retención de Crédito con número de operación 220179000001 de fecha 19 de junio de 2017 por importe de 101.356,49 € y con número de operación 220170012723 de fecha 21 de junio de 2017 por importe de 202.586,00 € emitidos por la Intervención Municipal de Fondos.

Visto el informe de fecha 21 de junio de 2017 del Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo de este Ayuntamiento, Don \*\*\*\*\* [F.J.R.S], procede pues aprobar el proyecto de expropiación y declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación conforme a la legislación de expropiación forzosa, siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente a tal fin, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Atendiendo a que por este Ayuntamiento se está dando cumplimiento a los compromisos suscritos en el Convenio Urbanístico de Gestión de la 2-UE-23 Albinas 2, en cuanto a la indemnización pactada en el mismo mensualmente, a fin de extinguir dicha situación, se propone que se eleve el presente asunto al primer Pleno que se celebre.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Urbanismo y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

La Sra. González Bueno, como Delegada de Urbanismo, interviene en el sentido siguiente: "Buenos días de nuevo. Con fecha 6 de noviembre de 2003 fue firmado el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

convenio urbanístico de gestión de la 2-UE-23 "Las Albinas 2" por el que se acuerda la puesta a disposición del Ayuntamiento de un local en bruto de 600 m<sup>2</sup>, otro local de 200 m<sup>2</sup> y una vivienda. Por causa de un Estudio de Detalle que fue por Sentencia, digamos, desestimado, o sea, fue estimado el recurso y entonces como consecuencia de esto cae el Estudio de Detalle, se produce un incumplimiento del convenio a razón de que el Ayuntamiento tenía que pagar 12 euros al mes por los metros cuadrados de local comercial hasta su entrega que es lo que se disponía en el convenio. Con la aprobación del Plan General, ya parte de esta parcela de la que eran propietarios esta familia, pues aparece parte como zona verde y parte como viario. Y, por tanto, ya se reconoce de alguna forma con la aprobación del Plan General el interés general, el interés público de la misma. Por tanto, de lo que se trata y debido a la solicitud que se presenta con fecha 26 de mayo de 2017, presentan los propietarios escrito para la consumación del expediente expropiatorio y es lo que hoy traemos a Pleno. Tienen ustedes el proyecto de expropiación que de lo que trata es, bueno, pues parte de esa parcela se destina a zona verde y a viario y el resto es donde los propietarios van a materializar sus aprovechamientos. De lo que se trata, como digo, es entonces de aprobar el proyecto expropiatorio para poder de alguna forma consumir la expropiación y rescindir el convenio. Muchas gracias."

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: "Me voy permitir yo decir una cosa que es muy importante. Este Pleno nos va a liberar de un asunto que venía ahí coleando, los sabéis todos, y era realmente muy importante que se pudiera materializar el acuerdo. Recordad que les dije yo a ustedes que esto iba a llegar en diciembre y fijaros las dificultades que diciembre se ha convertido en agosto pero felizmente está aquí hoy. Pasamos a votación."

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos; absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el concejal no adscrito, D. Stefan Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por doce votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Declarar la utilidad pública de las obras contenidas en el proyecto de expropiación y la necesidad de ocupación de los terrenos para la realización de las mismas.

2º. Aprobar el proyecto de EXPROPIACIÓN FORZOSA PLAZA DE LAS BODEGAS: *CONSUMACIÓN DE EXPROPIACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN DE LA 2-UE-23 ALBINAS 2 DEL PGOU DE 2003* y la relación de propietarios, bienes y derechos afectados contenida en el mismo, así como el sometimiento a exposición pública, por plazo de veinte

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

días, del expediente expropiatorio, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que en dicho proyecto se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, todo ello, por el procedimiento de tasación individual, mediante anuncios en el Tablón de Edictos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de esta última, con notificación personal a los interesados, para que quienes puedan resultar como tales interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad de sus respectivos derechos.

3º. Solicitar al Registrador de la Propiedad la emisión de la certificación acreditativa del dominio y de cargas de la finca registral 11.332-N del Registro de la Propiedad nº. 2 de los de Chiclana de la Fra, objeto de expropiación parcial, haciendo constar dicha circunstancia mediante nota marginal en el Registro de la Propiedad, expresando su fecha y el procedimiento de que trate, pudiendo indicarse también en la misma, simultánea o posteriormente, que se ha optado por la aplicación de tasación individual.

## **2.2.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Bocoy.**

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio relativa al expediente administrativo iniciado en virtud de acuerdo adoptado por la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2017 para la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Bocoy con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por dicho acuerdo en los que se establece una duración inicial de nueve años, prorrogable por anualidades, sin que la duración total del contrato, incluidas sus posibles prórrogas pueda exceder de catorce años, con un canon tipo de licitación de 10.000,00 Euros anuales, mejorable al alza.

Vista el acta de reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 5 de abril de 2017 para la apertura, en acto no público, de los sobres "A", de Documentos Generales de las ofertas presentadas a esta licitación, en la que posteriormente, en acto público, se dio cuenta del resultado de la calificación de esta documentación y se acordó posponer la apertura de los sobres "B", de documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, resulta que se tienen por admitidas las siguientes propuestas: Da \*\*\*\*\* [L.M.G.F.]; Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L.; Asistencia, Organización y Servicios, S.A.; Macrosad, S.C.A.; Grupo ADL, S.C.A.; Clece, S.A. y Asisttel Servicios Asistenciales S.A.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

En la referida reunión de fecha 5 de abril de 2017 se adoptó el acuerdo de conceder a la empresa Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S XXI, S.L.L. plazo de tres días hábiles contados a partir del envío de la oportuna comunicación para que subsane error contenido en la declaración responsable que no se realiza conforme al anexo I del Pliego.

En reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 17 de abril de 2017, en acto no público se procedió a la calificación de la documentación presentada por Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S XXI S.L.L. considerando la Mesa subsanados los defectos observados en la documentación presentada por la misma y dando por admitida su oferta.

En la misma reunión en acto público se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su reunión de 5 de abril de 2017 y de la admisión de la oferta presentada por Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S XXI S.L.L. resultando la admisión de las ocho ofertas presentadas a este procedimiento.

Asimismo se procedió a la apertura de los sobres "B", de documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, resulta que se tienen por admitidas, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que del contenido de los sobres "B" se realizara por el Comité de Expertos designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia al que corresponde efectuar la valoración de las mismas conforme a los criterios de valoración 1º y 2º establecidos en la cláusula 17º del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, las totalidad de las propuestas presentadas.

En reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 22 de mayo de 2017, en acto público, se dio cuenta de informe emitido con fecha 16 de mayo de 2017 por el Comité de Expertos designado por Decreto de la Alcaldía número 1.855, de 22 de marzo de 2017 formado por Doña \*\*\*\* \* [R.M.P.L.], Trabajadora Social de la Delegación de Servicios Sociales; Doña \*\*\*\*\* [M.A.M.G.], Trabajadora Social de la Delegación de Servicios Sociales y Dª \*\*\*\*\* [E.S.V.], Educadora de la Delegación de Servicios Sociales en el que se valoran las propuestas técnicas presentadas conforme a los criterios de valoración 1º y 2º establecidos en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas, que se encuentra transcrito en su literalidad en el acta de reunión de la Mesa de Contratación de 22 de mayo de 2017, publicada en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, del que resultan las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	TOTAL PUNTOS SOBRE "B"
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L	56,53 Ptos.
ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES S.A	72,00 Ptos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

MACROSAD	70,00 Ptos.
CLECE S.A	67,00 Ptos.
***** [L.G.F.]	63,50 Ptos.
SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL S.L.L.	60,00 Ptos.
GRUPO ADL	57,00 Ptos.
AOSSA	55,58 Ptos.

La Mesa de Contratación en esa misma reunión procedió igualmente en acto público a la apertura de los sobres "C", de documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, de las ofertas admitidas.

Realizadas por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en acto público el 26 de mayo de 2017 las operaciones matemáticas previstas en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas para la valoración de los criterios 3º "materiales didácticos" y 4º "canon ofertado", resultan las puntuaciones que seguidamente se detallarán para los licitadores admitidos a este procedimiento.

LICITADORES	MATERIALES DIDACTICOS	PTOS.	CANON	PTOS.	TOTAL PUNTOS SOBRE C
***** [L.M.G.F.]	68.915,74	15	12.000,00 €	6,25	21,25
Senda Animación Socio Cultural, S.L.L.	28.938,63	9,49	30.000,00 €	10	19,49
Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L.	13.000,00	8,28	9.000,00 €	5,88	14,16
Asistencia, Organización y Servicios, S.A.	42.700,34	10,87	15.000,00 €	6,66	17,53
Macrosad, S.C.A.	14.090,00	8,35	11.000,00 €	6,12	14,47
Grupo ADL, S.C.A.	25.200,00	9,18	24.000,00 €	8,33	17,51
Clece, S.A.	12.175,09	8,23	12.000,00 €	6,25	14,48
Asisttel Servicios Asistenciales, S.A.	45.798,62	11,23	15.000,00 €	6,66	17,89

En la misma reunión en acto público se dio cuenta de la suma total de las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos a este procedimiento en los distintos criterios de valoración fijados en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas de la que resultan las siguientes puntuaciones finales:

LICITADORES	TOTAL PUNTOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS SOBRE C	TOTAL
***** [L.M.G.F.]	63,50	21,25	84,75
Senda Animación Socio Cultural, S.L.L.	60,00	19,49	79,49
Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L.	56,53	14,16	70,69
Asistencia, Organización y Servicios, S.A.	55,58	17,53	73,11

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11





El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Macrosad, S.C.A.	70,00	14,47	84,47
Grupo ADL, S.C.A.	57,00	17,51	74,51
Clece, S.A.	67,00	14,48	81,48
Asisttel Servicios Asistenciales, S.A.	72,00	17,89	89,89

Con base a los antecedentes reflejados quedó determinada como la proposición económicamente más ventajosa la presentada a este procedimiento por la empresa "Asisttel Servicios Asistenciales, S.A.", por lo que la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó requerir a dicha empresa para la presentación en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con los documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva y de haber satisfecho los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en la cláusula 37 a) del mismo.

Con fecha 29 de mayo de 2017 se notificó a este licitador a través de la ventanilla virtual el oportuno requerimiento para que presentara en el indicado plazo la referida documentación.

Doña \*\*\*\*\* [L.M.G.F.] y D. \*\*\*\*\* [J.J.V.A.] en representación de Clece S.A., licitadores asistentes a dicho acto público, con fecha 30 de mayo de 2017 presentaron en este Ayuntamiento escritos de alegaciones contra el referido acuerdo de la Mesa de Contratación, en virtud de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento de la LCAP.

En reunión de la Mesa de Contratación celebrada en acto público el 14 de junio de 2017 se dio cuenta de los informes que sobre las citadas alegaciones emiten con fecha 07 de junio de 2017 las integrantes del Comité de Expertos que ha valorado el contenido de los sobres "B", y con fecha 12 de junio de 2017 la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Doña \*\*\*\*\* [T.C.F.].

Conforme a los referidos informes, que se encuentran transcritos en su literalidad en el acta de reunión de la Mesa de Contratación de 14 de junio de 2017, publicada en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación acordó estimar parcialmente las alegaciones formuladas por Dª \*\*\*\*\* [L.G.F.] contra la valoración de las ofertas presentadas a este procedimiento, revisando la puntuación otorgada por el Comité de Expertos quedando su puntuación para la documentación técnica correspondiente a su Proyecto de gestión educativa fijada en 40 puntos y su puntuación total en 64 puntos y no en 63,5, y a la revisión de la puntuación atribuida a Assistel que queda fijada en 68.4 puntos tras

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

la aplicación de penalización por el 5% de la puntuación total al comprobarse que presenta varias páginas sin enumerar, dejando inalteradas el resto de puntuaciones.

Asimismo, se desestima con base en las consideraciones contenidas en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación la alegación formulada por Clece S.A., respecto a la justificación de las mejoras didácticas y de programas educativos que propone y se estima la alegación formulada por Clece S.A. en lo que hace a la exclusión de la empresa Al Alba, cuya oferta económica es inferior al tipo de licitación previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento.

Calificada la documentación presentada con fecha 8 de junio de 2017 por "Asisttel Servicios Servicios Asistenciales, S.A.", se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Páez Landa, como Delegado de Educación, interviene en el sentido siguiente: "Con su permiso, Sr. Alcalde, muy buenos días a todos y a todas. Bueno, ya lo ha leído el Sr. Secretario el resumen de todo lo que ha ocurrido. Nuestra intención era que durante el próximo curso y nueve años siguientes hubiera una garantía de un buen proyecto para la Escuela Infantil de Bocoy. Ya expliqué cuando se presentó el Pliego de Condiciones que nos parecía oportuno a los técnicos de la Delegación y de Contratación, pero sobre todo, a los técnicos de la Delegación de Educación, que el periodo fuera amplio, nueve años más posibilidad de prórroga de cinco años, puesto que creemos que es bueno que un trabajo se desarrolle durante bastante tiempo para que quede integrado en el barrio, en la zona. Se diseñó un Pliego pensando en que primara sobre todo la gestión educativa y la gestión organizativa. Creemos que es importante. El resultado después de cinco mesas de contratación, de 8 empresas que se han presentado, creo que sido positivo puesto que la empresa adjudicataria "Asisttel" además es la empresa que más puntuación ha sacado tanto en la gestión educativa y en la gestión organizativa. Se ven refrendados nuestros objetivos que consistían en que el canon y las posibles mejoras no influyeran tanto o lo suficiente como para cambiar el balance de lo que es la gestión educativa y organizativa. Ha habido, como ha comentado el Sr. Secretario, ha habido alegaciones por parte de Lucía Guerra Frontado y por parte de la empresa "Clece". El Comité de Expertas ha atendido las alegaciones presentadas por Lucía Guerra Frontado. También los Servicios de Contratación y técnicos del Ayuntamiento y se estimó oportuno aumentarle 0,5 puntos en su gestión educativa y organizativa pasando a 64 y, además, se estimó oportuno el reducir, penalizar un 5% precisamente en la gestión educativa y organizativa de "Asisttel" puesto que no había cumplido con lo que establecía el Pliego en cuanto al tipo de letra y al paginado. "Clece", la alegación de "Clece" consistía fundamentalmente en que no se había recogido por parte de la Mesa de Contratación o no se había valorado lo suficiente la oferta en mejoras que había

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

realizado. Se habló con ellos, primero se analizó, se habló con ellos y se llegó a la conclusión de que no habían pormenorizado, que no habían sido claros, que no habían puesto negro sobre blanco en un Pliego de Condiciones en el que hay que poner las cosas negro sobre blanco y que queden claras esa oferta o lo que se intuía como una oferta en mejoras. Yo he tenido la ocasión de hablar personalmente con el Director de "Clece", el Director regional de "Clece" y, bueno, más allá del buen entendimiento creo que ha llegado a la conclusión de que quizás es verdad que en una mesa de contratación, de la que estamos hablando, no se expresó con suficiente claridad su oferta y ya solo me queda felicitar a "Clece" porque durante todos estos años ha estado al frente de la llamada guardería Bocoy, que es la escuela infantil Bocoy, y creemos que lo ha hecho muy bien. Tenemos la seguridad de que esto va a seguir puesto que el proyecto de "Asisttel" es bueno y, además, las trabajadoras que hasta ahora han estado desarrollando su labor en Bocoy tienen derecho de subrogación. Y también felicitar a todas las personas que han participado de la mesa de contratación y, sobre todo, al Comité de Expertas porque tenían un trabajo difícil y lo han cumplido estupendamente bien. Así que les pido la aprobación. Gracias."

El Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del PP, interviene en el sentido siguiente: "Sí, brevemente, Sr. Páez ¿usted se acuerda cuando estaba en la oposición, y era usted no ya su Grupo que obviamente también, usted personalmente salía un día sí y otro también ha decir que le quitábamos los contratos a las empresas de Chiclana para dárselo de fuera, incluso cuando no se presentaban empresas de Chiclana a los concursos? Se presentaba una de fuera, sólo una de fuera y decía "hay que ver que se le ha dado a una de fuera", si es la que se había presentado. Y usted nos decía que hay que ver que le estábamos quitando... ya de eso no se acuerda usted, no es importante, no es necesario, no tiene nada que decir al respecto. No me lo he traído pero para el próximo Pleno que venga otra empresa de fuera, le traigo los recortes de prensa para refrescarle un poquito más la memoria si no se acuerda en esta ocasión. Pero, vamos, ahí se ve claramente cuál es la altura y el nivel de un partido político que cuando está en la oposición dice blanco, incluso incita a la ilegalidad y a lo absurdo y a lo ilógico y a lo.., no sé, ya no sé ni calificarlo porque lo que decía antes, hay que ver que no se adjudicó un contrato a una empresa de Chiclana cuando ninguna de Chiclana se ha presentado, no sé yo ya hasta qué punto qué calificativo ponerle. Como decía, es la altura en nivel de un partido político que cuando está en la oposición dice una cosa y cuando está en el gobierno hace exactamente lo contrario y, además, sin rubor, sin ningún tipo de aspavientos y sin ningún tipo de remordimientos. Nada más, muchas gracias."

El Sr. Páez Landa vuelve a intervenir en el sentido siguiente: "Es que mi memoria flaquea, y hoy que tengo un poco de fiebre, un poquito más. Pero recuerdo perfectamente como ustedes decían que iban a llegar al gobierno y darle la vuelta y que iban a conseguir 4.000 puestos de trabajo, sí, sí, no diga que no que lo decían, me acuerdo perfectamente cuando usted dijo aquí en Pleno mintiendo descaradamente que el gobierno al que usted

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11

H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

pertenecía, sí, sí, usted, no me me mire como para amenazarme que usted no me intimida, usted, usted, mentía diciendo “*nosotros tenemos hechos los proyectos de inundabilidad*”, usted lo dijo aquí en sesión plenaria, “*nosotros ya tenemos hechos proyectos de inundabilidad*” y cuando llegamos a la Delegación de Medio Ambiente ni proyectos ni nada de nada. También me acuerdo que eran ustedes los que iban en su coalición con aquel gran Partido que sabía muchísimo de urbanismo, el Partido Vecinal Regionalista Español, iban a resolver los problemas de urbanismo y en cuatro años no fueron capaces de hacer absolutamente nada. Y me acuerdo muy bien de las Ordenanzas de las Áreas de Gestión Básica en las que ustedes trabajaron, trabajaron y trabajaron para dar agua a la ciudad, para dar agua al extrarradio, para solucionar los problemas del extrarradio y sí me acuerdo mucho muchísimo, de eso me acuerdo perfectamente. Cada uno se acuerda de lo que.., usted se acuerda de lo quiere y yo me acuerdo de lo que a mí me dé la gana. Gracias.”

El Sr. Núñez Jiménez vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Ya se lo dije una vez Sr. Páez que yo no amenazo a nadie, a ver si usted se entera de que yo no amenazo a nadie porque creo que todavía no se ha enterado. Yo creo que todavía no se ha enterado. Yo entiendo que ante la falta de argumento usted tiene que lanzar ese tipo de acusaciones absurdas, insultantes que nada tiene que ver con lo que se le ha planteado y lo tiene que hacer, pero bueno, ahí ya cada cual con su nivel y con su conciencia. De la inundabilidad ¿en serio usted va a hablar de inundabilidad con su programa que decía que iba a quitar el 90% de la inundabilidad y ha aumentado los suelos inundables? ¿Y no se le cae la cara de vergüenza? ¿En serio? ¿Usted va a hablar y criticar que es que hay que ver el Plan que ha hecho el Partido Vecinal Regionalista de España y usted ha aprobado el Plan General que se redactó con el Partido Vecinal Regionalista de España? ¿Y no se le cae la cara de vergüenza? ¿En serio? ¿A usted no se le cae la cara de vergüenza?, no se lo digo a título personal, se lo digo a nivel político, faltaría más, sin acritud por supuesto. Yo lo aclaro por si acaso porque en algún Pleno usted me dijo a mí, como dijo, falta de humildad política y personal, pero yo a usted personalmente no me voy a dirigir. Me dirijo políticamente, que quede claro. Esa es la diferencia entre unos y otros Sr. Páez. Esa es la gran diferencia entre unos y otros. Y yo le he planteado aquí una cuestión porque yo, la verdad, sí me acuerdo de sus promesas. Me acuerdo bastante bien. Como esos microcréditos que era, es que me encanta la palabra, para darle circulante a las empresas y un poquito de alegría. Todavía estamos esperando el circulante, todavía estamos esperando que circule, sí. O esos planes de empleo con alta en la Seguridad Social, dos años después ni uno solo. Se iban a gastar tres o cuatro millones de euros o seis, los que fuera. Ya ves lo que viene siendo las promesas electorales y la credibilidad de un gobierno que cuando está en un sitio dice una cosa y cuando está en otro dice la contraria y cuando está en el gobierno además, ni siquiera cumple lo que dice que va a hacer cuando está en el gobierno, ya estando en el gobierno. Habla usted de la inundabilidad, pero si ustedes vendáis, usted además con la Delegada de Urbanismo, que estaban haciendo estudios para quitar la inundabilidad mientras en el Plan General decían que los estudios de la Junta de Andalucía eran los mejores y que no se podía reducir la inundabilidad. Y al mismo tiempo hacían ruedas de prensa diciendo lo contrario. Eso es lo que hacía usted. Así que se lo dije en el punto de Juan Lull y se lo digo ahora, hagánselo mirar porque permanentemente engañando a la gente no se puede estar. O sea, llega un

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

momento ya en que la gente dice *“hombre, una vez me dejo engañar, dos, mira, vale, tres ya va a ser que no”*. Muchas gracias.”

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: *“Sí Sr. Páez, porque yo estoy en esa reflexión que usted dice Sr. Núñez y hay una cosa que no me cuadra. Digo, si lo que usted dice es cierto y la línea argumental que usted ha expuesto tanto en este punto como en el punto del Sr. Llull es cierto, ¿cómo es posible que ustedes vayan para atrás? Eso es lo que yo no llego a comprender. Vamos a dar por cierto en aquello de los silogismos que lo que usted dice es cierto. Y entonces la consecuencia es que el PP va hacia arriba, pero los datos dicen lo contrario. Luego, si los datos dicen lo contrario, lo más probable es que lo que usted, el enunciado, la primera parte no coincida con lo que la gente perciba y pueda ser más una apreciación política legítima de ustedes pero no exactamente lo que se percibe. Es algo parecido al juego retórico que usted bien ha empleado en el punto del Sr. Llull para justificar y salir del atolladero que le suponían a ustedes el error de votar en contra y que ahora cambiaban a una abstención. Entonces, claro, es complicado, yo entiendo que es complicado para ustedes que el Partido Popular votara en contra, ahora se ha abstenido, a como ha dicho magníficamente el Sr. Schauer, a un señor que se le va a dar el nombramiento de Hijo Adoptivo y que representa ese modelo y a un conjunto de empresarios que está permitiendo generar riqueza y economía y empleo aquí en Chiclana. Es un poquito difícil. Igual que cuando usted, ese manido tema que tiene de decir que no hay planes de empleo para decir una parte, como ha dicho antes con la patrona también, para decir lo que no es que votó en contra. No, libertad de voto y votó un concejal en contra, pero en los temas de los planes de empleo es que vuelve a faltar a la verdad. El Partido Popular decide no poner dinero para los planes de empleo aquí en Chiclana y nosotros el año pasado empleamos sobre 800.000 euros y este año hay 400.000, ¿cómo lo hemos hecho? Como hemos podido. Como el Partido Popular, el gobierno de España lo impide a través de planes de empleo, lo hemos hecho a través de dinero que se les ha dado a las empresas municipales para que a través de sus contrataciones puedan hacer contrataciones que permitan contratar y dar planes de choque porque, entre otras cosas, lo que hay de fondo, incluido para el asunto del microcrédito, es*

*la ruina económica que ustedes le generan al Ayuntamiento por una decisión electoral que les salió a ustedes fallida y que simplemente ha sumido a un Ayuntamiento que estaba con números normales y correctos en unos números tan negativos que hemos tenido que aprobar un plan de saneamiento y, después, otro nuevo plan de saneamiento. Por eso le digo que algo no cuadra Sr. Núñez, porque es verdad que usted puede y usted usa la retórica de manera conveniente, como buen abogado, seguramente, no sé si a su Señoría cuando usted le traslada estas líneas argumentales usted puede convencer, pero, desde luego, por los datos que obran a este Pleno, regular y a la calle menos. Entonces, a lo mejor, tendría también usted que reflexionar un poquito como yo también reflexiono, ¿de acuerdo?”*

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

Municipal Ganemos, absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por doce votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Excluir del procedimiento para la adjudicación del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil "Bocoy", la oferta presentada por "Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L." cuya oferta económica es inferior al tipo de licitación previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento.

2º. Estimar parcialmente, con base en las consideraciones contenidas en los informes emitidos por el Comité de Expertas y por la Jefa de Servicio de Contratación, las alegaciones formuladas por Dª \*\*\*\*\* [L.G.F.] contra la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento para la adjudicación del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil "Bocoy", revisando la puntuación otorgada por el Comité de Expertos quedando su puntuación para la documentación técnica correspondiente al Proyecto de gestión educativa fijada en 40 puntos y su puntuación total en 64 puntos y no en 63,5, y a la revisión de la puntuación atribuida a Assistel que queda fijada en 68.4 puntos tras la aplicación de penalización por el 5% de la puntuación total; dejando inalteradas el resto de puntuaciones.

3º. Desestimar con base en las consideraciones contenidas en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación la alegación formulada por Clece S.A., en lo que hace a la justificación de las mejoras didácticas y de programas educativos que propone.

4º. Adjudicar a "Asisttel Servicios Asistenciales, S.A." el contrato de servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil "Bocoy" con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y al contenido íntegro de los sobres "B" y "C" de su oferta, en la cantidad de 15.000,00 Euros anuales en concepto de canon.

Asimismo, de acuerdo a su proposición económica, "Asisttel Servicios Asistenciales, S.A." llevará a cabo mejoras en materiales y recursos didácticos, excluidos los aportados por el Ayuntamiento, que detalla en anexo a su proposición económica que se valoran en 45.798,62 Euros, tras la verificación de la justificación del valor económico efectuada por la Mesa de Contratación en reunión de 26 de mayo de 2017.

5º. Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el "Perfil de Contratante" de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

6º. Notificar la presente resolución a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de su notificación formalice el correspondiente contrato administrativo.

7º. Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del oportuno contrato administrativo.

En estos momentos abandonan la sesión los Sres. Rodríguez Frías y Lechuga Meléndez, del Grupo Municipal del PP, la Sra. Rivas Córdoba, del Grupo Municipal de IULV-CA y el Sr. Martín Sanjuán, del Grupo Municipal de PCSSP, por lo que pasan a ser veintiuno los miembros presentes en la misma.

### **2.3.- Expediente relativo a la determinación de las fiestas locales para 2018.**

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Fiestas sobre el expediente relativo a la determinación de los días de fiestas locales que corresponden determinar a este Ayuntamiento.

Visto que el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en su párrafo primero un máximo de catorce fiestas laborables al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiéndose respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre; Año Nuevo, 1 de enero; Fiesta del Trabajo, 1 de mayo; y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 11.10.1993, en la que se dispone que:

1.- Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, mediante certificado del Acuerdo de Pleno al efecto o, en su caso, de la Comisión de Gobierno en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2.- Las fiestas locales propuestas, con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable, no podrán ser superior a dos para todo el término municipal, con independencia del que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

Visto el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborables de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Fiestas y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Vera Muñoz, como Delegado de Fiestas, interviene en el sentido siguiente: "Sí, buenas tardes, con su permiso Sr. Alcalde-Presidente. Bueno, brevemente, como lo ha explicado el Sr. Secretario en la propuesta de acuerdo, se trata de aprobar los dos días de fiestas locales para el próximo año y elevar esta propuesta como así se nos exige a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía. Bueno, visto el calendario de 2018, la propuesta que se trae es que los dos días festivos, por tanto, como decía el Sr. Secretario, inhábiles, retribuidos y no recuperables, sean el 8 de septiembre, nuestra Patrona la Virgen de los Remedios, y el 13 de junio, San Antonio. Esa es la propuesta que trae el equipo de gobierno para su aprobación. Muchas gracias."

Concluida la intervención del Sr. Vera Muñoz y no suscitándose debate alguno, se somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS, los cinco miembros presentes del Grupo Municipal del PP, los dos miembros presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer; absteniéndose el único miembro presente del Grupo Municipal PCSSP.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por veinte votos a favor, ningún voto en contra y una abstención de los veintiún miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía como fiestas locales para el próximo año 2018, con el carácter de días inhábiles, retribuidos y no recuperables, los días 13 de junio y 8 de septiembre de 2018.

2º. Dar traslado del acuerdo plenario a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a la Junta de Personal y Comité de Empresa de este Ayuntamiento, así como a las Dependencias Municipales en la que tenga incidencia.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Sr. Martín Sanjuán, del Grupo Municipal PCSSP, por lo que pasan a ser veintidós los miembros presentes en la misma.

## **2.5.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede en apoyo al sector de la estiba.**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a14719130f78607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a14719130f78607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en





El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Se da cuenta de propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de PCSSP del tenor literal siguiente:

“DANIEL MARTÍN SANJUÁN con D.N.I. \*\*\*\*\*\_\* y domicilio a efectos de notificaciones en Chiclana de la Frontera (Cádiz) \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\* \* como portavoz del Grupo Municipal Por Chiclana Sí Se Puede de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

### MOCIÓN

#### Exposición de motivos

Desde que el 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea exigió a España la reforma de la estiba, los trabajadores y trabajadoras han venido proponiendo soluciones, algunas de las cuales llegaron a firmarse y acordarse con la patronal del sector.

La nueva dirección del Ministerio de Fomento no obstante demostró muy pronto que su objetivo no era la estabilidad del sector. Con formas propias de tiempos de mayorías absolutas afortunadamente ya pasadas, el Gobierno trató de aprobar un Real Decreto Ley sin apoyo alguno, ni de sindicatos, ni de empresas, ni de grupos parlamentarios, recibiendo el primer gran varapalo de la legislatura.

Lejos de recibir el mensaje del Congreso el Gobierno se lanzó a la búsqueda de votos a saldo, un modus operandi similar al utilizado para la aprobación de los presupuestos.

El Real Decreto 8/2017, del 12 de Febrero, con el que el ministro de Fomento Íñigo de la Serna va mucho más allá de las exigencias del TJUE pretende llevar la contestada reforma laboral a los puertos, precarizando 6.200 puestos de trabajo en toda España.

Para conseguir este objetivo, el Gobierno puso en marcha una campaña de demonización y descrédito sobre el sector de la estiba con la intención de condicionar la opinión pública. Los estibadores mientras tanto han demostrado ser un ejemplo de lucha y solidaridad obrera, además de eficiencia en el desarrollo de su trabajo.

El Real Decreto Ley aprobado por el Gobierno, permite además un ERE encubierto y pagado con dinero público. Los estibadores han defendido en distintas mesas de negociación que quieren cumplir la sentencia de la UE, pero no de esta forma. La fuerza y la solidaridad

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11

de los estibadores es un ejemplo de la lucha de los trabajadores en todo el mundo y el Gobierno Español quiere acabar con ella.

La condiciones laborales de los estibadores no son fáciles. Una parte central de su sueldo depende de la productividad y su convenio permite que puedan ser informados tan solo una hora antes de requerir su presencia en el puerto para realizar su labor. La siniestralidad en los puertos es otra de las espadas de Damocles sobre los estibadores.

No hay razones económicas además para romper la paz social en los puertos, un sector en máximos históricos. La irresponsabilidad de De La Serna, su sordera e incapacidad para lograr sacar adelante acuerdos -sin comprar votos a la trama del caso Palau- ya está suponiendo pérdidas de oportunidad y económicas.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. El Pleno del ayuntamiento de Chiclana de la Frontera insta al Gobierno de España a:

1.1. Derogar el Real Decreto-Ley 8/2017, de 12 de Mayo para liberalizar la estiba y adquirir el compromiso de que cualquier modificación en la normativa que afecte a las condiciones laborales de la estiba cuente con la aprobación de los propios trabajadores.

1.2. Consensuar un régimen jurídico que suponga la compatibilidad entre la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052), y la estabilidad laboral, dejando sin efecto los elementos esenciales de las propuestas normativas del Ministerio de Fomento.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera insta a la Presidenta de la Junta de Andalucía a emitir públicamente un comunicado de apoyo a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, y especialmente a los de Andalucía.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera acuerda trasladar su apoyo a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, especialmente a los de Cádiz y Algeciras en las diferentes acciones que consideren necesarias para defender las condiciones de sus puestos de trabajo.”

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal de PCSSP, interviene en el sentido siguiente: “Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, introducido muy brevemente porque pensamos que todo viene perfectamente explicado en la exposición de motivos de la moción, pero para situar y centrar el debate sobre todo para aquellas personas que nos escuchan a través de los medios de comunicación y de radiodifusión, hay que recordar que el 11 de diciembre, el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a14719130f78607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a14719130f78607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea le exige a España una reforma en la estiba y que los trabajadores y trabajadoras de la misma lejos de posicionarse en contra de esto se dedicaron a plantear soluciones a dicha reforma. Se dedicaron, incluso llegaron a llegar a acuerdos con la patronal. Es el gobierno del Partido Popular que se lleva un enorme palo sin precedentes, o mejor dicho, me disculpan la osadía y el error, pero es llamativo porque con el único precedente, de una sola vez en toda la historia de la actual democracia, le tumban un Real Decreto-ley al Gobierno. Este Real Decreto-ley se tumba no sólo por el apoyo de la oposición sino por la lucha que hacen estos trabajadores ejemplares con huelgas y con el apoyo internacional de todo el sector de la estiba. Lo que ustedes pretenden, lo que pretende el Gobierno Central del Partido Popular, lejos de palabras maquilladas como liberalizar, flexibilizar, es por supuesto precarizar y hacer empeorar las condiciones de los puestos de trabajo de 6.200 personas de todo el país. Personas a las que se han dedicado a atacar a través de una enorme campaña de descrédito llamándolas privilegiadas entre otras muchas cosas y es que parece que la nueva clase social a la que hay que atacar y a la que hay que odiar se llama estibadores. Igual que hace años la clase social a la que había que atacar eran controladores aéreos o eran médicos o eran funcionarios y es que en este país, cada vez que hay un colectivo que tiene unos derechos que se han ganado a través de la lucha, que se ha ganado a través de la unión sindical, que se ha ganado de la única forma que se ganan los derechos, en definitiva, y a ustedes les interesa destrozarlos para poder mejorar el rendimiento de los beneficios de unos cuantos pues resulta que es que esos son unos privilegiados”.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Sr. Lechuga Meléndez y abandona la misma el Sr. Núñez Jiménez, ambos del Grupo Municipal del PP, por lo que siguen siendo veintidós los miembros presentes en la misma.

Continúa el Sr. Martín Sanjuán en el sentido siguiente: “Como señalaba bien recientemente un periodista en televisión, antes se llamaban los privilegiados a los que estaban en el campo y tenían una cama para dormir en vez de dormir en el suelo y es que por suerte hemos mejorado muchísimo con el paso de los siglos aunque por culpa vuestra estamos retrocediendo otra vez en ese sentido. Pero si se han conseguido mejoras como las 8 horas de trabajo, como las vacaciones, como el derecho al desempleo ha sido a través de la lucha de los trabajadores y de las trabajadoras. Lo que tenemos que entender aquí, y por eso pedimos el apoyo favorable de los miembros de esta Corporación, es que cada vez que un colectivo de trabajadores y de trabajadoras pierden sus derechos, perdemos todos y todas y eso no es porque lo diga yo, es que lo hemos visto innegablemente a lo largo de estos años, hemos visto que cada vez que se ha conseguido atacar y destrozar a un sector de la población en sus derechos, otros han ido detrás. Hablamos de un sector estratégico, insistimos, de trabajadores privados, que se ha hecho correr el bulo por ahí de que son trabajadores públicos, de trabajadores privados que se han ganado esto con sus espaldas, que se han ganado esto con su lucha y que tienen puestos claves tanto en Algeciras como en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

Cádiz, con lo que eso significa para esta provincia. Así que pedimos responsabilidad, pedimos solidaridad con los trabajadores y pedimos por supuesto que se apoye esta moción. Muchas gracias.”

En estos momentos se reincorporan a la sesión el Sr. Rodríguez Frías, del Grupo Municipal del PP, y la Sra. Rivas Córdoba, del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que pasan a ser veinticuatro los miembros presentes en la misma.

El Sr. Lechuga Meléndez, miembro del Grupo Municipal del PP, interviene en el sentido siguiente: “Con su permiso. Es el punto mensual de ataque al PP. Hay en todos los Plenos tiene que haber un punto para meterse con el PP, para meterse con el gobierno y este es el punto. Entonces, nosotros no le vamos a dedicar mucho tiempo a contestar. Creo que estos puntos, que los traen los partidos y los presentan en todos los Plenos a lo largo de la geografía española, tienen poca contestación, pero sí que para hacer una leve reflexión y es que apoyar este punto y que tenga como consecuencia que todos los españoles paguen tanto dinero es un poco inexplicable. Pero en fin, como ya dije al principio, es el punto mensual de ataque al PP. Vendrá en todos los Plenos. Al Pleno que viene vendrá otro y aunque los daños colaterales sean todos los españoles pues no pasa nada, lo seguirán pagando todos los españoles. Por mi parte nada más y muchas gracias.”

La Sra. Verdier Mayoral, como Portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A, interviene en el sentido siguiente: “Sí, muchas gracias. Nosotros habida cuenta de que la propuesta se presentó el día 19 y el día 20 se quedó en desconvocarse la huelga y en llegar a un entendimiento y ha sido aplazado hasta el mes de octubre, nos vamos a abstener.”

El Sr. Martín Sanjuán para cerrar interviene manifestando lo siguiente: “Se van a abstener ustedes aunque el Decreto del Partido Popular sigue ahí. Es sorprendente, es decir, a ustedes les da exactamente igual visto lo visto. Y este será, como usted lo llama, el punto mensual de ataque al PP, Sr. Lechuga, pero es el punto mensual de ataque al PP porque el PP cada mes ataca a la sociedad española, a los trabajadores y trabajadoras a base de recortes en derechos laborales, a base de pisotear los derechos de todos y todas. Si ustedes quieren que se les deje de atacar mes a mes, que es a lo que nosotros nos vamos a dedicar, a hacer mientras ustedes sigan atacando a los trabajadores y a las trabajadoras, ni más ni menos, cambien sus políticas, cambien su dirección, aunque para ello tendrían que cambiar su ADN por supuesto y nosotros dejaremos de atacarles a ustedes. Y hablan ustedes de la multa de 50 millones de euros de la Unión Europea, multa que comparado con lo que ustedes tienen preparado, que tendríamos que pagar todos los españoles y españolas en cuestión de despidos y en cuestión de prejubilaciones, que hablamos de 535 millones de euros, diez veces más, pues es llamativo que a ustedes les duela una multa de la Unión Europea y no esto otro. Porque aquí lo que está claro es que ustedes, que siempre van de buenos gestores y de que miran los números, es que les da igual lo que haya que pagar con tal de que se carguen a los trabajadores y sus derechos y, sin embargo, por luchar por ellos y por mantener sus puestos de trabajo eso sí les duele. Esa es la realidad de la derecha española. 50 millones de euros para ustedes es inasumible, 535 millones de euros con tal de cargarse a un colectivo más de trabajadores de este país, pues para adelante. Yo le pediría al Partido

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a14719130f78607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=H00671a14719130f78607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Socialista que se planteara una vez más qué piensa hacer. El Partido Socialista que ahora va de que aquí está la nueva izquierda, Partido Socialista que va ahora defendiendo un discurso, sin embargo, Partido Socialista que se parece otra vez y una vez más al viejo Partido Socialista de me pongo de perfil con las cuestiones de los trabajadores y de las trabajadoras, “sí, bueno, estamos de acuerdo pero como han desconvocado”. Pero ¿qué han desconvocado? El Real Decreto del Partido Popular sigue en pie. Vamos a apoyarlo. En el resto del mundo se están haciendo huelga de trabajadores, se está apoyando esto internacionalmente. Los estibadores siguen en lucha, los estibando siguen criticando. Los estibadores terminaron una huelga la semana pasada de 48 horas pero eso no significa que dejen de estar en la lucha. Entonces, es una excusa de lo más ladina y de lo más floja para ahora ponerse de perfil en esta cuestión. Díganlo ustedes claro. Se dedican a condecorar a empresarios en esta ciudad y después no tienen las narices de levantar la mano para una simple moción de instar al gobierno central para defender a los trabajadores y trabajadoras. Plantéense un poquito más el voto.”

El Sr. Alcalde manifiesta: “Gracias, lo haremos.”

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA; en contra los seis miembros presentes del Grupo Municipal del PP (Sres. Marín Andrade, Aragón Reyes, Lechuga Meléndez y Rodríguez Frías y Sras. Hita Fernández y Bertón Belizón), y absteniéndose los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS, el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer y, por ausencia, el Sr. Núñez Jiménez, del Grupo Municipal del Partido Popular.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por cinco votos a favor, seis en contra y catorce abstenciones, una de ellas por ausencia, de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA: Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de “Por Chiclana, Sí Se Puede”.

### **2.6.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa al Decreto de escuelas infantiles en Andalucía.**

Se da cuenta de propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de IULV-CA del tenor literal siguiente:

“ANA ISABEL RODRÍGUEZ MUÑOZ provista de N.I.F. \*\*\*\*\*\_\* con domicilio a efectos de notificaciones en Chiclana de la Frontera (Cádiz) Calle \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \* \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \* , Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Chiclana de la Frontera, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

#### PROPUESTA

EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA SOBRE EL DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE ESCUELAS INFANTILES EN SUSTITUCIÓN A LA PRESENTADA CON NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 18.359 POR UN ERROR DE REDACCIÓN.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas legislaturas, se ha producido un endurecimiento de las condiciones exigidas por los diferentes Ministerios de Educación para acceder a una beca que posibilite el acceso a centros educativos al alumnado con menos recursos, a lo que hay que sumar la situación de precariedad que las madres y padres sufren en el ámbito laboral provocando que miles de familias andaluzas estén pasando por situaciones económicas verdaderamente dramáticas.

Además, es conocido el empeoramiento en las condiciones laborales del profesorado, especialmente la comunidad educativa de los centros de infantil de 0 a 3 años, trabajos que en su amplia mayoría vienen desempeñando mujeres, sobre las que de nuevo recaen los peores sueldos y con condiciones totalmente mejorables que no se corresponden con la importancia que supone este tipo de trabajos para el futuro de nuestros hijos e hijas.

En los últimos años, estamos siendo testigos de la involución que están sufriendo los servicios públicos más básicos y esenciales como la educación, con especial significación en los centros de educación infantil para tramos de niñas y niños de 0 a 3 años.

El objetivo de estos centros es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, además de favorecer la escolarización temprana de los niños de 0-3 años para su correcto desarrollo integral como herramienta compensadora de las desigualdades y como base de su desarrollo.

En medio de todo este contexto, la Junta de Andalucía ha aprobado el Decreto ley 1/2017, el 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía publicado en un BOJA extraordinario el pasado 29 de marzo, que supone un nuevo ataque a los Centros de Educación Infantil, a las trabajadoras y trabajadores del sector y a las personas usuarias de los mismos.

En este Decreto-Ley se modifica el proceso para la asignación de becas/subvenciones para familias con bajos ingresos; se limita el presupuesto para la dotación de Becas o se pasa de la figura del convenio cuatrienal al de adhesión anual por las Escuelas Infantiles.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Este modelo que se pretende implantar, si el Parlamento no lo remedia, revierte en:

- Mayor número de escuelas con menor oferta educativa y riesgo de pérdida de calidad del servicio.

-Las plazas vacantes que queden por cubrir no percibirán ningún tipo de subvención/beca para las familias que los soliciten fuera del plazo inicial, especialmente impactante en esto afectará en bebés de 0 a 1 año que cumplan los cuatro meses fuera de los plazos.

- El presupuesto al estar limitado conllevará consigo que muchas familias no puedan optar a ningún tipo de ayuda porque no llegue el presupuesto para las mismas ya que tendrán prioridad los graves riesgos y las bonificadas al 100%.

-Las familias que soliciten plaza fuera de las fechas de escolarización, podrán obtener plaza en el centro solicitado siempre que cuente con vacantes pero sin poder disfrutar de ningún tipo de subvención/beca.

- Y lo más grave, se mercantiliza esta etapa educativa con la liberalización de precios sobre una horquilla de precio máximo y mínimo, que favorecerá a quienes desde economía de escala puedan asumir bajos precios a costa de la precariedad de las condiciones laborales de trabajadores, provocando que las grandes empresas del sector vayan conquistando futuras situaciones de oligopolio a costa de las cooperativas, pequeños autónomos y guarderías públicas, estas últimas obligadas al precio máximo.

Con todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Chiclana eleva para su aprobación, si procede, el siguiente

### ACUERDO:

I. Rechazar el Decreto Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía aprobado por el Gobierno Andaluz.

II. Instar a la Junta de Andalucía a recuperar el diálogo con los agentes sociales en la Mesa Sectorial de Educación.

III. Instar a la Junta de Andalucía a establecer un precio único y fijo por plaza tanto para centros privados como de titularidad pública, que circunscriba la competencia a la calidad del servicio.

IV. Instar a la Junta de Andalucía a centralizar la gestión en las unidades de gestión de la propia Consejería de Educación en lugar de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

- Pág. 47 de 65 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

V. Dar traslado de los ACUERDOS adoptados a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Mesa Sectorial creada al efecto.”

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

La Sra. Rivas Córdoba, Portavoz suplente del Grupo Municipal de IULV-CA, interviene en el sentido siguiente: “Pues, buenos días a todos y a todas. Este punto que traemos aquí hoy es en concreto un punto bastante importante por el tema que afecta y los afectados que son, en primer lugar, los niños en edades escolar infantil que son de 0 a 3 años. Y creemos que es bastante importante porque suponemos que este Decreto que se ha aprobado por la Junta supone un retroceso importante y en todo lo que es la posibilidad de la precarización de los trabajos y la posibilidad de que, como hemos estado hablando anteriormente, la gestión prima sobre el tema económico. Entendemos que al establecer unos criterios mínimos y máximos en cuanto a la cuantificación, al final se va a producir una precarización de las condiciones económicas y laborales de las trabajadoras puesto que aquí se va a poner en evidencia que las empresas, las grandes empresas, van a poder acceder a prestar estos servicios en unas condiciones mucho más económicas que lo que puedan las sociedades o las empresas que sean más familiares, empresas públicas que van a tener que sostener unos máximos frente a unas condiciones mucho más ventajosas que va a poder dar la empresa privada y, sobre todo, grandes empresas. Con lo cual, como hemos visto en algunas situaciones que hemos podido apreciar aquí a nivel municipal, a veces se han visto afectadas las condiciones de las trabajadoras y son un sector mayoritariamente femenino. Con lo cual, volvemos otra vez a poner el dedo y a incidir en esta situación.

Por otro lado, también al limitar presupuestariamente las subvenciones y las posibilidades de acceder a una subvención por parte de las familias, se está también limitando la conciliación laboral y familiar de los trabajadores y de los ciudadanos que tienen derecho a poder acceder a una relación laboral y que sus hijos tengan derecho a poder acceder a una guardería, a una educación infantil en la que se gestione realmente y priorice la educación al tema económico. Va a haber un 50% de familias estimadas que van a tener que sufrir una subida en su cuota de 14 euros mensuales a 140 euros mensuales. Y, además, se va a limitar a familias que en el momento de acceder o de que les surja la necesidad educativa y de inscribir a sus niños no puedan tener derecho a un tipo de subvención, con lo cual, no se está valorando su situación económica y la situación, o sea, poniéndolos en una situación ya que no sea ni equitativa ni que sea proporcional a la situación personal de cada uno.

Y, por otro lado, lo que nos parece también sangrante es que no se tenga en cuenta a la hora de haber hecho un Decreto educativo que afecta a la materia educativa y a la enseñanza que todos, yo creo que casi todos los partidos estamos de acuerdo, es que hay una necesidad de la educación sea una materia consensuada y llegamos al sector más

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a14719130f78607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=H00671a14719130f78607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

vulnerable que es la educación de los niños pequeños y no tengamos ese consenso que requiere por parte de las familias, por parte de los sindicatos, por parte de trabajadores y por parte de todo lo que es la patronal también. Entonces, solicitamos el voto favorable de todos los partidos puesto que aquí es un Decreto que entendemos que limita y retrocede, hay una inversión en todo lo que es materia educativa a nivel infantil. Nada más. Muchas gracias.”

El Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal de PCSSP, interviene en el sentido siguiente: “Sí. No vamos a añadir mucho más a la intervención de la concejala de Izquierda Unida. Sólo hacer un poquito de previsión porque la línea que lleva esto es lógica. Si fijamos una horquilla de precios máximos y precios mínimos y los precios mínimos, como bien ha explicado, los que van a poder acogerse a ellos, ofertar ese tipo de plazas que son las que además van a poder asumir la mayoría de familias andaluzas en condiciones precarias, son grandes empresas pues eso significa que cada vez van a poder ir abarcando más centros de educación infantil. Eso va a ir sucediendo poco a poco y generando una condición pues obviamente de oligopolio como, por ejemplo, por cierto hemos visto con las dos escuelas infantiles de Chiclana, Huerta Rosario y Bocoy, que se lo ha llevado la misma empresa quiero recordar. Esa situación, además, en una situación en donde la Junta de Andalucía ha atado de manos a las guarderías públicas porque les obliga a fijar precios máximos, precios que van a ser menos asumibles para las familias andaluzas. ¿A qué da esto? pues obviamente a la destrucción del sector público dentro de la educación infantil. Y estas son las medidas que no se hacen, que después se dan golpes en el pecho los que van de izquierdas diciendo que defienden lo público, pero después por detrás siembran la destrucción de lo público. Y, obviamente, por esto vamos a apoyar la propuesta de Izquierda Unida desde Por Chiclana Sí Se Puede y desde Podemos.”

La Sra. Hita Fernández, miembro del Grupo Municipal del PP, interviene en el sentido siguiente: “Buenos días. Desde el Partido Popular entendemos que la Junta de Andalucía en este caso de la Educación Infantil, de 0 a 3 años, ha creado un nuevo conflicto social donde realmente antes no lo había y, además, ha realizado un Decretazo que no cuenta ni con el respaldo ni con el apoyo de la mayoría de las patronales ni de las organizaciones que representan el sector, poniéndolos en pie de guerra. Entendemos que este Decreto se ha hecho sin la Mesa de Infantil que no se reúne desde hace muchísimo tiempo, no se han tenido en cuenta a los sindicatos, se ha hecho sin ningún tipo de negociación colectiva. Llevan desde el 2009 sin actualizar los convenios colectivos con las condiciones de precariedad que tienen los trabajadores y trabajadoras y estamos convencidos de que este Decreto va a ser tremendamente perjudicial, no solamente para las familias andaluzas, sus niños, sus niñas, las empresas y trabajadores del sector sino también la calidad del sistema educativo del primer ciclo de educación infantil. Y, por supuesto, va un paso hacia atrás con la conciliación familiar. Además, se suma a que desde el 2009 el gobierno andaluz mantiene continuas deudas y retrasos en los pagos con estos centros, no se actualiza el IPC y esto lo que hace es asfixiar financieramente a la educación andaluza. Y, además, anuncia un Decreto,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a14719130f78607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a14719130f78607e12450a0c10P>

un Decretazo diría yo, en el que el titular es que aumentan 12.000 plazas de educación infantil pero que alguien me explique si aumentan 12.000 plazas en las guarderías andaluzas, cómo se va a financiar con el mismo dinero que tenía con anterioridad, es decir, si no aumenta el Presupuesto ¿cómo van a aumentar 12.000 plazas en los centros educativos de 0 a 3 años? Pues muy sencillo. Recortando en las becas y subvenciones a las familias y esto es lo que ha hecho el Partido Socialista de la Junta de Andalucía. Esto es un recortazo porque hay familias que se van a quedar sin bonificación o que se van a ver reducidas drásticamente de las que tiene actualmente. Las familias vulnerables estarán salvadas porque tendrán el 100% de subvención. Las clases medias son las que van a sufrir este recorte de la Junta de Andalucía.

Y otra cosa importante es que se podía haber aprovechado este Decreto para que no se considerara como requisito básico la renta o la situación familiar de dos años atrás, porque puede haber cambiado sustancialmente. Se tenía que tener en cuenta el año inmediatamente anterior porque a lo mejor hace dos años estaba en una situación bastante buena o bastante mala y ahora la situación ha cambiado. Se tenía que haber aprovechado precisamente para cambiar este tipo de asunto.

Pero una cosa que me ha llamado muchísimo la atención, y que la verdad yo desconocía, es que cuando una persona quiere tener un niño va a tener que hacer las cuentas para ver cuándo tiene que parir y explico. Va a tener que hacer las cuentas porque si tú tienes un niño después de haber abierto el plazo para presentar la subvención de la guardería, ya te quedas fuera. Es así, aunque usted se ría Sr. Páez, es así. Como usted es el Delegado de Educación creo que lo primero que tiene que hacer es guardar respeto también a las personas que hablen. Yo por supuesto que le voy a guardar respeto. Viene muy claro. Si una persona tiene un niño después de que se pueda presentar la matriculación en las guarderías, se queda sin subvención. Así de claro. Eso es lo que viene en el Decreto. Pero, en fin, lo ha dicho el representante de Por Chiclana Sí Se Puede, en Chiclana ya han pasado dos casos exactamente iguales. Como se establece un precio máximo, al final aquí lo que manda es el dinero y Y no se tiene en cuenta la calidad del servicio educativo en esta etapa tan importante para los niños y niñas de Andalucía. Entonces, ¿qué vamos a tener? Pues vamos a tener guarderías de primera, guarderías de segunda y guarderías de tercera. Todas las adjudicaciones de las guarderías infantiles se las van a llevar las grandes empresas porque las pequeñas empresas no pueden tener la capacidad financiera que tienen actualmente, en este caso por ejemplo Asisttel, que se ha llevado la guardería Bocoy y la guardería Huerta Rosario, que estaba regentada por una empresa chiclanera hace muchísimos años. Muchas gracias."

El Sr. Páez Landa, como Delegado de Educación, interviene en el sentido siguiente: "Asisttel no se ha llevado por su capacidad financiera la guardería Bocoy ni la guardería Huerta Rosario. Asisttel se lo ha llevado por su capacidad para hacer un proyecto de gestión y de dirección, que ha sido mucha, según las expertas, y ha podido llevarse la concesión. Pero Asisttel no va a competir con otras guarderías. Asisttel tiene, o como cualquier empresa, tiene un precio máximo que, por cierto, la patronal ha querido, y ha removilizado a padres y a todo el mundo que ha podido, subirlo en 90 euros, no lo ha conseguido y entonces ha

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a14719130f78607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a14719130f78607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

pasado todo esto que ha pasado. Sus argumentarios están un poco desfasados. Cualquier madre se puede matricular cuando tenga un hijo, se puede matricular. Fruto del diálogo que ha habido con los sectores, cuando una señora está de 16 semanas se puede matricular y, además, va a tener derecho a subvención porque va a haber matrículas y subvenciones extraordinarias. El hecho más importante y las 12.000 plazas se van a crear porque la Junta de Andalucía en una enseñanza, que recuerdo no es ni obligatoria ni universal, ni gratuita, se va a gastar 175 millones, un 4% más que el año pasado, cuando todavía no se ha resarcido de los 20 millones de los que creen en la igualdad y, sobre todo, creen en la educación pública en primaria, que nos daban 20 millones de euros para construir guarderías, se ha quitado. Aquí lo que va a pasar es que ya no sólo va a haber un concierto sino que todas las empresas que estén en condiciones y que hayan demostrado su capacidad para recibir alumnos de primaria, van a tener oportunidad, con lo cual, van a haber 642 empresas nuevas, con sus 642 trabajadores por lo menos. 642 empresas nuevas que van a permitir, por ejemplo, que en Andalucía, que es donde más se gasta en primaria, en educación no obligatoria, ni gratuita, haya 27 ciudades, que antes no tenían guarderías públicas ni subvencionadas, y ahora van a poder tenerlas, 27 ciudades. Hay 43.000 niños y niñas en Andalucía con un 100% de bonificación. Se va a mantener el 100%. El 90% de todos los que se matriculan tienen bonificación. Lo único que va a pasar es que los que tengan las rentas más altas, no las rentas medias, los que tengan las rentas más altas, 43.000 euros, cuando una unidad familiar llegue a 43.000 euros, no va a tener derecho a bonificaciones, pero bueno, a mí me parece correcto. Y repito, no es cuestión de mercantilización, es cuestión de que cualquier guardería ahora si está habilitada va a poder recibir niños subvencionados. Se los va a subvencionar la Junta de Andalucía. ¿Y qué va a pasar? Bueno, que hay un 15% de margen. El precio máximo es el mismo que está hace tres o cuatro años, ocho años. Ahora, la Junta de Andalucía te permite hacia la baja, bajar un 15% pero el número de niños que entran en la guardería no condiciona el número de personas que les van a dar clases. Eso viene establecido en el contrato que firma la guardería con la Junta de Andalucía, dice, ¿tú cuántos grupos tienes de 0 a 1 año? Dice uno, pues te corresponde 1 profesor. Un profesor hasta ocho niños. Entonces, las guarderías van a firmar con la Junta de Andalucía y dice yo quiero tener uno de 0 a 1, uno de 1 a 2 y uno de 2 a 3. Con lo cual, está garantizado que aunque sólo le vengamos dos alumnos o le vengamos tres alumnos, la persona va a estar trabajando. Está garantizado el puesto de trabajo. Y otra cosa, quien regula las condiciones laborales no son las propias guarderías sino el convenio. Que yo estoy muy de acuerdo en que haya que modificarlo, estudiarlo o plantearlo de otra manera con los trabajadores. Que lo hagan, que lo luchen y que lo ganen. Ahora bien, no culpemos a la única Comunidad Autónoma que se vuelca en tener una enseñanza de 0 a 3 años no gratuita, no obligatoria y no universal cuando tiene a más del 40% de sus niños en esa enseñanza y al 90% subvencionados y a 43.000 subvencionados totalmente. Y yo creo que es un poco injusto. La Unión Europea recomienda a las Comunidades Autónomas que se tenga para el horizonte 2020 un 30% de sus niños y niñas de 0 a 3 años matriculados. Pues Andalucía tiene un 42% ahora, no en el 2020, ahora tiene un 42%. Y ahora lo que está haciendo es, bueno, intentar que más empresas del sector

- Pág. 51 de 65 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11

H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

puedan realizar un trabajo que antes, según dicen ustedes, sólo lo hacían las grandes empresas porque es que las concesiones públicas no dependen de ser una gran empresa sino de hacer un buen proyecto, un gran proyecto y que los técnicos del Ayuntamiento o de la Corporación en concreto estimen que eso es un buen proyecto para sus niños y sus niñas. Eso no tiene nada que ver con que esa empresa tenga más trabajadores y la de enfrente menos. Las de enfrente si tiene un concierto con la Junta de Andalucía va a trabajadores que le corresponden por concierto, cobren un 15% más o un 15% menos, exactamente igual. Y de hecho ahora 642 empresas, y me interesa decirlo y lo voy a volver a repetir, 27 ciudades de Andalucía van a tener posibilidades todas sus familias, los ricos, los pobres y los medio pensionistas, todos, los trabajadores, los de Astilleros, los estibadores, todos, todos en 27 ciudades antes no había posibilidad de subvención, sencillamente porque no había concierto con ninguna. Ahora sí, 27 ciudades más, 642 empresas más, muchos más trabajadores. Un sector donde se espera que tengamos 110.000 niños matriculados el año que viene con 43.000 gratis total. Y lo único que se ha cambiado es el criterio a la hora de la subvención. Todos los que antes tenían subvención del 100% la van a seguir teniendo, lo que pasa ahora es que antes era 100, 75, 50, 25 y ahora es 100, 80, 70, 60, 50, 10, 0. Y los que más ganan, lógicamente no van a tener derecho. Pero todas las personas que tienen unos salarios, bueno, desgraciadamente que no les permite hacer grandes alharacas van a tener derecho a subvención como la vienen teniendo hasta ahora. Así que, bueno, a mí me parece injusto el decir, el poner en solfa que la Junta de Andalucía se quiere cargar a las trabajadoras del sector y que este Decreto lo que hace es ayudar a las grandes empresas, a quien ayuda es a 642 empresas pequeñas que antes no tenían posibilidad ninguna. Yo creo que es una cosa interesante y buena. Nada más, gracias.”

La Sra. Rivas Córdoba vuelve a intervenir para cerrar el turno de intervenciones manifestando lo siguiente: “Bueno, tampoco voy a extenderme mucho. Simplemente manifestar que esto es una cuestión de coherencia. Coherencia en lo que es la gestión educativa y no la gestión económica. Entonces, no se puede decir que va a tener subvención todo el mundo porque también estamos viendo que es un tema presupuestario, con lo cual, hasta donde llegue ese presupuesto habrá y cuando no llegue el presupuesto no habrá. Tampoco se puede decir que no es una educación, que es verdad que no es una educación obligatoria, ni tiene por qué ser gratuita, pero sí se tiene que permitir la accesibilidad a la gente para que pueda conciliar y pueda llevar a sus hijos a una educación infantil durante ese tiempo. Se tiene que facilitar y la manera de facilitarlo también es consensuar con todos los implicados en la manera que les afecte y no sacar por Decreto una ley que nos afecta a todos. Nada más.”

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los seis miembros presentes del Grupo Municipal del PP, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer; haciéndolo en contra los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Páez Landa, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y Sras. Jiménez Jurado, Verdier Mayoral, González Bueno, Vela Panés y Martínez Rico) y absteniéndose el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por doce votos a favor, once en contra y una abstención de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Rechazar el Decreto Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía aprobado por el Gobierno Andaluz.

2º. Instar a la Junta de Andalucía a recuperar el diálogo con los agentes sociales en la Mesa Sectorial de Educación.

3º. Instar a la Junta de Andalucía a establecer un precio único y fijo por plaza tanto para centros privados como de titularidad pública, que circunscriba la competencia a la calidad del servicio.

4º. Instar a la Junta de Andalucía a centralizar la gestión en las unidades de gestión de la propia Consejería de Educación en lugar de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

5º. Dar traslado de los ACUERDOS adoptados a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Mesa Sectorial creada al efecto.

En estos momentos abandona la sesión la Sra. Rodríguez Muñoz, del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que pasan a ser veintitrés los miembros presentes en la misma.

### **3. Mociones de urgencia.**

**Única.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta de moción de urgencia presentada por la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio relativa a la adjudicación del servicio integral de iluminación exterior en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia manifestando lo siguiente: "Nos ha llegado la propuesta desde los servicios administrativos para poder cumplir con plazos y demás, ¿de acuerdo?"

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y 92 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), se procede a votar la declaración de urgencia de la moción, haciéndolo a favor los

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS y el concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer; absteniéndose los seis miembros presentes del Grupo Municipal del PP, los dos miembros presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal de PCSSP.

En consecuencia, queda la misma aprobada por trece votos a favor, ningún voto en contra y diez abstenciones de los veintitrés miembros presentes en el momento de la votación de los veinticinco que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

A continuación se da lectura a la referida moción, cuyo tenor literal se transcribe:

"La Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión de 25 de mayo de 2017 acordó adjudicar a "Moneleg, S.L." el servicio integral de iluminación exterior en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

Contra el referido acuerdo, "Elsamex, S.A.U." y "Tecnocontrol Servicios, S.A." anunciaron, dentro del plazo establecido para ello, la interposición de recurso especial en materia de contratación; dicho recurso fue formalizado con fecha 22 de junio de 2017 ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz, según resulta de Resolución de dicho Tribunal dictada con la misma fecha en expediente R07/2017, que se remite ese mismo día a este Ayuntamiento mediante correo electrónico.

De conformidad de los previsto en el artículo 45 del TRLCSP y en el artículo 21 del RD 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, interpuesto el referido recurso, si el acto recurrido es el de adjudicación, como es el caso, el órgano de contratación suspenderá de inmediato la ejecución del mismo si el recurso se interpone ante él o, en otro caso, en cuanto se reciba el requerimiento del Tribunal para remitir el expediente de contratación.

Con base a los referidos antecedentes, se eleva al Pleno Corporativo, como órgano de contratación, la siguiente propuesta de ACUERDO:

1º.- Suspender el procedimiento licitatorio del contrato del servicio integral de iluminación exterior en el término municipal de Chiclana de la Frontera adjudicado por acuerdo del Pleno Corporativo de 25 de mayo de 2017 a "Moneleg, S.L.", con efectos retroactivos desde el 22 de junio de 2017, fecha de interposición del recurso especial en materia de contratación contra el acto de adjudicación de este contrato.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz y a las empresas licitadoras en este procedimiento".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

La Sra. Verdier Mayoral, como Delegada de Obras y Servicios, interviene en el sentido siguiente: "Sí, muchas gracias. Pues, efectivamente, como ha dicho el Secretario, se trata de suspender la adjudicación que llevamos a cabo en el Pleno de 25 de mayo de 2017 de la iluminación exterior por la interposición de recurso ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación".

En estos momentos abandonan la sesión la Sra. Bertón Belizón, del Grupo Municipal del PP, y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer, por lo que pasan a ser veintiuno los miembros presentes en la misma.

Continúa la Sra. Verdier Mayoral manifestando lo siguiente: "Es un trámite administrativo que así nos lo recuerda la Diputación y efectivamente la propia ley. Así que se trata de suspender la adjudicación, que siga el servicio prestándolo, en este caso "Moneleg" también, porque es la actual adjudicataria hasta tanto no se resuelva por Diputación los recursos de las dos empresas que han interpuesto."

Concluida la intervención de la Sra. Verdier Mayoral y no suscitándose debate alguno, se somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS; absteniéndose los cinco miembros presentes del Grupo Municipal del PP, los dos miembros presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y, por ausencia, la Sra. Bertón Belizón, del Grupo Municipal del Partido Popular, y Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por doce votos a favor, ningún voto en contra y once abstenciones, dos de ellas por ausencia, de los veintidós miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Suspender el procedimiento licitatorio del contrato del servicio integral de iluminación exterior en el término municipal de Chiclana de la Frontera adjudicado por acuerdo del Pleno Corporativo de 25 de mayo de 2017 a "Moneleg, S.L.", con efectos retroactivos desde el 22 de junio de 2017, fecha de interposición del recurso especial en materia de contratación contra el acto de adjudicación de este contrato.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz y a las empresas licitadoras en este procedimiento.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

En estos momentos se reincorpora a la sesión la Sra. Rodríguez Muñoz, del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que pasan a ser veintidós los miembros presentes en la misma.

## **II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

### **4.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo a Informe trimestral previsto en el artículo 26 de las bases de ejecución. (Primer Trimestre 2017).**

Con fecha 18 de mayo de 2017 ha sido emitido por la Intervención General Municipal el Informe establecido en el artículo 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017.

Dado que el referido precepto establece que dicho informe será elevado por el órgano Interventor al Pleno.

Se da cuenta en este momento al Pleno Corporativo del referido Informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 18 de mayo 2017, del siguiente tenor literal:

#### **“INFORME DE INTERVENCIÓN**

**TITULAR:** \*\*\* \*\* [E.M.S.]

**PUESTO:** Viceinterventora

**ASUNTO:** Informe de Intervención en relación al informe trimestral previsto en el artículo 26 de las bases de ejecución . (Primer Trimestre 2017)

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de diciembre.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

#### **INFORME:**

**PRIMERO.-** Del registro de facturas.

El artículo 8 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público exige que las Entidades Locales dispongan de un registro contable de facturas que facilite su seguimiento, cuya gestión corresponderá al órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad.

A tal efecto, en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 (artículo 26) se procedió a incluir el circuito que deben seguir las facturas desde su entrada en el Ayuntamiento hasta su pago.

Asimismo y desde la puesta en marcha de dicho circuito por parte de la Intervención se han ido llevando a cabo los requerimientos mensuales a las distintas delegaciones respecto a aquellas facturas en las que se haya excedido el plazo de un mes desde su remisión para ser

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

*conformadas y sin que se hayan remitido con dicha conformidad o justificado por escrito la falta de tramitación de las mismas.*

**SEGUNDO.- Del informe trimestral a remitir al Pleno.**

*El artículo quinto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, establece que “La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará en el informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.*

*El Pleno en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolas según su estado de tramitación”.*

*Dicho artículo fue derogado por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

*No obstante, en las bases de ejecución en el artículo 26 establece que “La intervención elaborará trimestralmente un informe en el que se incluirá una relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de facturas de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.”*

*Por su parte, el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público establece que “Las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable.”*

*Así la relación de las facturas con respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de facturas de Intervención y no se ha tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, son las que se detallan en cuadro siguiente:*

<i>Facturas al final del trimestre desde su anotación en el registro sin reconocer obligación</i>	<i>Periodo medio de operaciones pendientes de reconocimiento</i>	<i>Pendiente de Reconocimiento Numero</i>	<i>Importe</i>
<i>Gastos corrientes bienes y servicios</i>	<i>121,04</i>	<i>18</i>	<i>10.346,61</i>
<i>Inversiones reales</i>			

- Pág. 57 de 65 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11

H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

<i>Sin desagregar</i>			
<i>Total</i>	<i>121,04</i>	<i>18</i>	<i>10.346,61</i>

*Dichas facturas sin reconocer según la contabilidad y el anexo I son de ejercicios anteriores y requieren el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas, sin perjuicio de la responsabilidad que pudieran dar lugar ya que en todo gasto requiere el cumplimiento de los artículos 15 y siguientes de las bases de ejecución del presupuesto.*

*Es todo lo que esta Intervención tiene el deber de informar de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto en el artículo 26, remitiéndose el presente informe al Pleno para su dación en cuenta.= En Chiclana de la Frontera.= La Viceinterventora.= VºBº El Interventor”.*

La Excm. Corporación Municipal Pleno, queda enterada.

#### **5.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía y sus Delegaciones, registradas bajo los números **3.022** de fecha **22.05.17** a **3.968** de fecha **23.06.17**.

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: “Bien, en este punto me gustaría dar cuenta directamente del último Decreto que ha citado el Secretario porque es importante y es la primera vez que el Ayuntamiento va a contratar a una concejala, en este caso, a través de los planes de empleo del “+30” y “-30” y dentro del proceso selectivo, ha resultado elegida la Sra. Bertón para un puesto de técnico del servicio jurídico y/o similar. Ha habido una cierta controversia en cuanto a lo que procedía o no, toda vez que todos sabemos aquello de que cuando uno es concejal y solamente se puede ser concejal pero si estás trabajando para el Ayuntamiento tiene que optar, ¿verdad? Y en este caso pues estaba esa situación de si se puede contratar a un concejal o concejala para un programa, para un plan de empleo o, bueno, como pasa en este caso a Francis que o pide la excedencia y se le concede o no puede estar como concejal. Bien, sobre esa, digamos que el procedimiento ¿cuál ha sido? Una vez que es seleccionada pues se le comunica y se entiende desde Personal que esa situación se tiene que abordar desde la propia interesada. Entonces la interesada presentó unos escritos de alegaciones sobre lo que opinaba Personal y de resulta de eso, Personal entiende que es su obligación el contratar y si hay causa o no de incompatibilidad es algo que tocará resolver a posteriori, porque la incompatibilidad, si la hubiere, no estoy juzgando nada, si la hubiere se produce a partir de que fuese contratada. En ese sentido, por tanto, se produce, como digo, la reunión del acta del 12 de junio de 2017 para la selección de esta técnico y en concreto también de un biólogo, por cierto, y se acuerda proponer a Dª Ana María Bertón Belizón”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

En estos momentos se reincorporan a la sesión la Sra. Bertón Belizón, del Grupo Municipal del PP, y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer, por lo que pasan a ser veinticuatro los miembros presentes en la misma.

Continúa el Sr. Alcalde en el sentido siguiente: "Visto escrito del 14 de junio de la Sra. Bertón Belizón, ella contesta que ni comunica ni renuncia el cese de la concejalía y dice Personal que, toda vez que en caso de incompatibilidad se originaría a la firma del contrato, pues se continúa. Todo ello teniendo en cuenta que el artículo ese 10.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice que los concejales y diputados deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma. Hay un documento contable que lógicamente dice que hay consignación presupuestaria y finalmente \*\*\*\* \* [J.A.B.], como Jefe de Personal, informa favorablemente a la contratación de la Sra. Bertón como técnico jurídico dentro del programa "+30" para el periodo comprendido del 1 de julio de 2017 a 31 de diciembre del mismo año. Y, por tanto, se formaliza, se acuerda, que es lo que se firma, el Decreto la Delegada de Personal, se acuerda formalizar el contrato de la Sra. Bertón dentro del programa. Se da traslado a la Intervención, a la Tesorería, a la Delegación de Fomento, al Servicio de Organización y Calidad, a la Secretaría General y al Comité de Empresa y a partir de este momento pues surge, obviamente, la interpretación que cada cual entienda en términos administrativos, no estoy hablando de otra cosa, de si corresponde y creo que lo tenía que manifestar porque esto no ha ocurrido nunca. Es una situación que, francamente, era difícil de gestionar y digamos que la solución administrativamente para el gobierno aparece en cuanto a que si hubiese incompatibilidad, que no estoy diciendo que lo hubiese, cuidado, no estoy prejuzgando nada, es a partir de la contratación. Luego, por tanto, hemos procedido a lo que se entiende que hay que hacer, que es contratar y a partir de ahora lo que tenga que suceder yo ya allí no soy la persona para hablar al respecto, ¿de acuerdo?"

La Excm. Corporación queda enterada de dichas resoluciones.-

En estos momentos abandonan la sesión la Sra. Hita Fernández, del Grupo Municipal del PP, y el Sr. Martín Sanjuán, del Grupo Municipal de PCSSP, por lo que pasan a ser veintidós los miembros presentes en la misma.

### **6.- Ruegos.**

El Sr. Palmero Montero, miembro del Grupo Municipal de IULV-CA, formula el siguiente:

- Pág. 59 de 65 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

**ÚNICO.-** Hace una semana o dos lo dije en los medios de comunicación y, aunque es un tema de juventud, me va a disculpar el Delegado porque creo que él está bastante al tanto de la situación e imagino que quiere cambiarla, me dirigiría al Alcalde. Este mes he tenido la oportunidad además de vivir esto personalmente porque he tenido que ir a la sala “bOx” en dos ocasiones por las diferentes graduaciones de mis hijas y así, como yo, ha ido prácticamente la totalidad del pueblo porque durante el mes ha estado llena prácticamente la sala “bOx” todas las tardes con estas diferentes fiestas de los colegios, guarderías, institutos, etc. Una queja recurrente desde el primer día, que además, de los primeros días estuve yo allí y lo viví en persona como muchos de los demás padres y conforme han ido pasando los días no hemos parado de recibir quejas, es el tema de la climatización en la sala “bOx”. Están todas las salas climatizadas excepto la sala principal y días como los de este mes, que hemos vivido con ola de calor con prácticamente todos los días, el aforo completo, lleno de padres y madres allí metidos, con niños allí actuando, hemos tenido suerte de que no haya habido algo más grave que algún que otro mareo que sí que ha habido y alguna otra indisposición. Yo mismo me tuve que salir de allí el último día porque prácticamente era imposible estar dentro de esa sala con tantos padres y tantos niños. Entendemos que ya es hora de que el Ayuntamiento se plantee la instalación allí de un equipo de aire acondicionado, el coste que pueda tener, pero es una lástima que tengamos esta infraestructura que contamos y que no cuenta nadie en la provincia y que la tengamos en estas condiciones porque además, creo que la imagen que se ha dado durante todo este mes, el que ha pasado por allí, como yo, digo, prácticamente la totalidad de los padres de esta ciudad, ha sido una imagen lamentable porque es que las quejas eran constantes, continuas y, además, no sólo lo digo esta vez porque hayamos recibido quejas de otros padres, que también, sino porque como ya digo, yo mismo he estado allí, he estado presente y era de vergüenza no poder darles respuesta a la gente y tener que estar allí con abanicos, abriendo las puertas, con gente mareándose, que la verdad que ha sido bastante insoportable. Entonces, ruego que se tomen medidas en este sentido y espero que el Ayuntamiento se ponga a ello. Muchas gracias.”

El Sr. Alcalde contesta: “No me tiene usted que convencer de nada Sr. Palmero porque lo he vivido como usted y como tantos otros y precisamente hace dos semanas hablábamos la Delegada y Vicepresidenta de “Emsisa” y el propio Delegado de Juventud, de que había que intentarlo. Hay presupuesto creo que estimado de 50.000 euros y en cuanto tengamos esa partida presupuestaria, la vamos a poner en primera posición, ¿de acuerdo?”

La Sra. Rivas Córdoba, miembro del Grupo Municipal de IULV-CA, formula el siguiente:

**ÚNICO.-** Mi ruego es para que se ponga en marcha, como esta semana se está cumpliendo la celebración de la lucha del movimiento “LGTBI”, que no se quede solamente en lo que es la realización de actos puntuales sino que se trabaje en la demanda que también han hecho los colectivos “LGTBI”, entre ellos “Arcoiris”, que es en la puesta en marcha de un plan municipal contra la hemofobia, la transfobia y la lucha por la diversidad.

El Sr. Rodríguez Frías, miembro del Grupo Municipal del PP, formula el siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

**ÚNICO.-** Mi ruego va dirigido a usted Sr. Alcalde. Me va a permitir que se lo exponga en un breve espacio de tiempo. Hoy hemos asistido al reconocimiento de un empresario como Hijo Adoptivo por su apuesta por la generación de empleo y por su apuesta por el turismo en la ciudad. Pues bien, en la ciudad tenemos una familia, una familia chiclanera, la familia Fontao que sigue apostando por la generación de empleo en la ciudad, por crear empleos en la ciudad y por volver a poner en marcha un negocio que fue emblemático en la ciudad y que está intentando recuperar. Ha habido una solicitud para que se le pusiera un paso de peatones frente a un aparcamiento, a una parcela que ha dotado de aparcamiento a ese local. Hace unos días ha recibido la resolución de la Delegación de Tráfico, como único argumento para no facilitar ese paso de peatones, es que hay un paso de peatones a 70 metros en esa carretera. Yo creo que si nos damos una vuelta por la ciudad veremos pasos de peatones con menos de 70 metros de distancia uno de otros. Estamos hablando de una carretera, la carretera de la Playa de La Barrosa, con un tráfico que aunque la señalítica nos dice que es 40 km/h, cualquiera de los aquí presentes sabemos que los coches no pasan a 40 km/h. Y, además, se da la circunstancia de que para acceder desde ese aparcamiento al paso de peatones que hay a 70 metros, la única posibilidad de hacerlo es a través de una cuneta porque no hay acera. Por eso, yo le ruego, porque además nos hemos cruzado varias veces por ahí y yo sé que usted pasa habitualmente por esa zona haciendo deporte o pasaba porque hemos coincidido, no le voy a invitar a que pase por la acera de enfrente porque sabemos que no hay acera, pero sí le ruego por favor que reconsidere la resolución adoptada por la Delegación de Tráfico porque estamos hablando de sentido común, porque lo que solicita el empresario local es facilitar que del aparcamiento se cruce para evitar accidentes y para facilitar el acceso de sus clientes o de los clientes, al final, al local. El argumento de los 70 metros y además, lo voy a leer literal aquí, pone: *“y está pendiente de ejecución una actuación global para efectuar mejoras en dicha vía”*, nosotros desconocemos, yo desconozco ese proyecto para dotar de una acera para llevar de ese aparcamiento al paso de peatones de enfrente a los 70 metros. Entonces, por eso le ruego que reconsidere, sobre todo, porque estamos en plena época estival, en pleno auge de turismo, la afluencia es importante y, sobre todo, la seguridad de los visitantes y de los chiclaneros al cruzar la carretera. Yo he podido observar, y se lo digo sinceramente, cómo ha cruzado un sábado por la tarde una señora con una silla de ruedas por medio de esa carretera porque desde el aparcamiento, ya le digo, no puede acceder por la cuneta al otro paso y se ha jugado su físico cruzando esa carretera cuando sabemos que los coches, por desgracia, no pasan a 40 km/h por esa vía. Le ruego, por favor, que reconsidere la resolución.

El Sr. Alcalde contesta en el sentido siguiente: “Vamos a ir por partes. De momento voy a seguir en la misma acera, cada cual que se ponga en la acera que quiera. Yo, de momento, voy a seguir en la misma acera. Por otro lado, usted me apela a la seguridad. En esa apelación a la seguridad me traslada usted que le diga yo a la Policía que cambie el informe para que donde considera que no sea que sí...”

- Pág. 61 de 65 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11

H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

El Sr. Rodríguez Frías interrumpe manifestando: “No, no, no he dicho eso.”

El Sr. Alcalde continúa: “¿Usted me deja? A ver, supongo que cuando se dice que no, no es que el Delegado dice que no sino que hay un informe ahí que dice que no, luego, por consiguiente, la conclusión final es que usted me dice *dígale a la Policía que cambie el informe*. A mí me parece que todas las iniciativas empresariales que se pongan estamos en la obligación de impulsarlas y de apoyarlas en la coherencia de que tengan el soporte administrativo correspondiente. Como usted bien ha citado, hay unos 70 metros desde donde se ha habilitado un solar para aparcamiento, que no es que allí haya un aparcamiento sino que se ha habilitado un solar para aparcamiento, en donde el propietario, perdón, quien lo usa, no ha pedido ningún permiso para esa actuación ni para la rampa, las dos rampas que hay sobre el espacio y que está para la conexión con la carretera y en donde hay una falsa cuneta, porque no está como tal, y sí hay un espacio de arcén en donde pues a lo mejor también lo que hay que hacer es habilitar, prepararlo quiero decir, porque la seguridad ¿se puede interpretar bien porque haya un paso o porque hay dos pasos y hay uno después, en la carretera de la playa en toda su longitud cada vez que aparezca un establecimiento hay que poner un paso específico para cada establecimiento? ¿O se entiende que hay un paso en una zona, en la de “Mayte” por cierto, que no está delante de “Mayte” sino que está en un lateral de “Mayte” y, por tanto, no está para “Mayte” sino que está en el contexto de los tres o cuatro negocios que allí hay. Entonces, parece que cuando menos, habría que entender un poquito el criterio de la Policía porque a lo mejor la policía lo ha hecho y toma esa decisión desde la prudencia por aquello de que después de un paso de peatones muy consolidado y muy conocido, poner otro a lo mejor, a 70 metros, o sea, nada más salir, a lo mejor no es precisamente lo que usted me habla de seguridad sino todo lo contrario. Y yo en esas cosas me gusta poner, y esto es un comentario nada más, yo en esas cuestiones creo que nos toca a la parte política dar dos pasos para atrás. Esa es mi opinión en esos temas, dar dos pasos para atrás y es en lo que creo que le toca hacer al concejal, me toca hacer a mí y creo que también a usted que hace el ruego porque en esto no se puede inferir aquí que esto es no ayudar sino que esto es una circunstancia, que estando allí el paso de peatones que no está delante de “Mayte” sino que está a medio camino, desde la punta de “Mayte” hasta la punta del restaurante, hay la misma distancia a la izquierda que a la derecha, ¿verdad? Es que está puesto en medio el paso de peatones. A lo mejor es que dice, no, hay que quitar ese y poner uno para “Mayte” y otro para “Casa Bernardo” pero si ese fuera el criterio podemos entender desde lo que aquí se debate hoy que habrá muchos que dicen “yo también quiero el mío” y eso sería poco sostenible y poco seguro, seguramente.”

El Sr. Rodríguez Frías manifiesta lo siguiente: “Un solo matiz Sr. Alcalde. Yo no le he pedido que cambie el informe de la Policía, le he dicho que reconsidere porque el informe de la Policía no.., usted ha hecho ahora más argumentos en contra de no poner el paso de peatones que el propio informe de la Policía pero es que la resolución, yo tampoco he visto el informe, la resolución enviada al empresario dice literalmente que no se le pone el paso de peatones “*porque existe un paso de peatones a 70 metros de distancia, por lo que no se accede a la petición*”. Esa es la información que recibe el empresario. Ha dado usted hoy más argumentos que se le podían dar al empresario que la que ha recibido el propio empresario.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Al final, el empresario o nosotros o cualquiera como ciudadano, lo que recibe es un papel que dice simplemente eso y yo no le he pedido en ningún momento que vaya en contra del criterio de la Policía.”

El Sr. Marín Andrade, miembro del Grupo Municipal del PP, formula el siguiente:

**ÚNICO.-** La familia Marín, como todos sabéis, en el año 1999 donó todo el patrimonio del Museo donde se exponía la historia de la fábrica fundada por D. José Marín en 1928. El 10 de abril de este año se retiró por parte del Ayuntamiento todo el patrimonio museístico de acuerdo al convenio que se firmó allá en el año 1999. Yo ruego que me informe si ya se ha recepcionado por parte del Ayuntamiento de manera oficial y, por tanto, se han firmado los documentos por los cuales se da validez al inventario que en su momento ha sido retirado por el Ayuntamiento y que constaba en el convenio que se firmó allá por el año 1999.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente: “Yo no sé si está hecho el inventario. El encargo del inventario lo tenía Patrimonio y \*\*\*\*\* [J.R.]. La información que hemos tenido se la hemos trasladado a quien la familia nombra como representante, que es su hermano Antonio, que se han reunido con él y se ha reunido conmigo y le hemos dado la información. Si ahora me la pide como concejal, pues la misma información que le he dado a su hermano y, en cualquier caso, si no, puede usted acceder a Patrimonio y que le diga Patrimonio en qué estado se encuentra el expediente.”

El Sr. Marín Andrade manifiesta: “Para aclarar la situación, que quizás todos los concejales no conozcan. Mi hermano, efectivamente, está actuando como representante de todos y está hablando con usted sobre dónde se va a ubicar o no se va a ubicar el Museo. Yo no estoy hablando de eso, yo estoy hablando de si todo aquello que se retiró de allí tenía que haberse firmado un documento por medio del cual se daba el visto bueno al inventario. No tiene nada que ver lo que usted está hablando. Entonces, yo lo único que pregunto es si efectivamente ese inventario se ha firmado por ambas partes dándole la validez necesaria para que la recepción se haga ya de una manera oficial. No se ha hablado con mi hermano de ninguna forma porque él ese tema no lo ha tratado.”

El Sr. Alcalde contesta: “También se ha hablado con él, claro que está hablado con él, pero vaya a Patrimonio y compruébelo usted mismo.”

El Sr. Marín Andrade repregunta: “Quisiera saber si se ha firmado o no se ha firmado, tendrá que ser el Delegado de Patrimonio, ¿no? ¿O no lo sabe? Yo me empeño en esto, claro, son razones muy lógicas.”

El Sr. Alcalde contesta: “Siempre tiene que salir la chinita. Vaya usted a Patrimonio y que le den toda la información que allí haya, ¿le parece bien?”

- Pág. 63 de 65 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11



H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

El Sr. Aragón Reyes, miembro del Grupo Municipal del PP, formula los siguientes:

**PRIMERO.-** Me trasladan usuarios de la zona y, más en concreto, de la Calle Ave del Paraíso, que cuando se tienen que incorporar al Callejón del Águila tienen que asomar el morro completamente del coche porque los márgenes derecho en dirección a Las Menuditas están completamente llenos de vegetación, a la derecha con cañaverales y a la izquierda con muchos matojos. Entonces, es imposible acceder sin peligro a la vía. Ruegan por favor que se tomen en serio el tema de la limpieza de los arcenes de los caminos, en este caso, de la zona del Camino del Águila.

**SEGUNDO.-** Se nos están asilvestrando muchas calles de nuestra ciudad, ya lo que me falta por ver son matas de jaramago grandes en cualquier sitio. Pero hay hierbajos y hierbas más pequeñas y más grandes en muchas calles y eso da muy mala sensación. Si no se limpian y no se recortan, yo creo que tenemos que preocuparnos un poquito más por adecuar nuestras calles y limpiar. Todo no van a ser notas de prensa y "*qué bien lo hago*". También hay que mojarse y hacerlo.

**TERCERO.-** Este lo he repetido muchas veces. Camino del Águila, en Vías y Obras se quedó un proyecto terminado a falta de dotación presupuestaria para el ensanchamiento y la urbanización de ese camino desde el Colegio de "El Mayorazgo" hasta Las Menuditas. Es un camino con mucho uso, con mucho tránsito y mucho peligro porque no solamente van los vehículos de cuatro y de dos ruedas, también van las personas andando a hacer deporte, a pasear. Cualquier día va a haber allí un grave accidente y, por lo menos, ya que se había hablado con algunos empresarios que estaban dispuestos a ceder parte del terreno para ensanchar, que se proceda al ensanchamiento aunque luego se urbanice. Por lo menos unos márgenes que permitan dar seguridad a los usuarios.

El Sr. Alcalde contesta: "Lo ha dicho usted muy bien, a falta de dotación presupuestaria. Lo ha dicho perfecto."

#### 7.- Preguntas.

No se presentaron.

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: "Queda concluido el Pleno, pero antes de levantar la sesión recordar que hagan ustedes reserva de agenda para el 13 y el 14 de julio. El 14 como fecha del Pleno del estado de la ciudad y, posiblemente, el 13 con el tema de las suspensiones del Plan General."

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11





El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Secretario General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO.  
Alcalde-Presidente.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ.  
Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/10/2017 12:16:23
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/10/2017 12:15:11

H00671a1471913078607e12450a0c10P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471913078607e12450a0c10P>